



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

El limbo de los secuestrados-desaparecidos.

El caso de Diego Maximiliano

**TESIS O TESINA CON CARACTERÍSTICAS DE
REPORTAJE**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

PRESENTA:

María Fernanda Sánchez Luna



ASESOR: Mtro. Raúl Vicente Luna Muñoz

Nezahualcóyotl, Estado de México, marzo de 2024



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Diego Maximiliano Rosas Valenzuela,
desearía que este reportaje no existiera y tú
estuvieras con tu madre en casa.*

*A Verónica Rosas Valenzuela, por confiar
en mí y permitirme escribir sobre lo más
sagrado: su hijo, deseo que estas páginas
contribuyan en la lucha por la justicia y la
localización de Diego y queden como un
memorial para la no repetición.*

*A los más de 100 mil desaparecidos de este
país y a sus familias. Hasta encontrarles.*

*A cada una de las personas que me
compartieron su conocimiento, sus
experiencias y que permitieron la realización
de este reportaje.*

*Ayer me dijo un ave que volara
Por donde no hay ardor
Que lo sufrido no resucita en sueños
Y en rezos nunca murió
Que saque el aire de mis ojos
Que abrace al miedo con tus sueños
Que sea un guerrero de sangre
Para que nadie te haga daño
Ayer me dijo un ave que volara
Hasta desintegrarme
Que la distancia no es cansancio
Es fuerza, eres tú...*

*Fragmento de la canción "Ayer me dijo un ave" -Caifanes,
la madre de Diego suele cantársela.*

Agradecimientos:

A mis padres, Rosa y Carlos porque sin ustedes no estaría aquí. Por su apoyo incondicional, su guía, su comprensión, sus cuidados y su amor. Admiro las personas que son y espero algún día poderles regresar un poco de todo lo que aportan a mi vida. Los amo. Todo es por ustedes y para ustedes.

A mi esposo Gerson, por ser mi soporte en aquellos días en los que esta investigación me rebasó, sé que no fue fácil para ti, te agradezco siempre tu comprensión. Por los días de frustración y dolor en los que tú eras paz y amor. Por motivarme a no dejarlo y hoy poder estar terminando este proceso. Te amo.

A mi hermano, por ser mi ejemplo a seguir, contigo tuve mi primer acercamiento con el tema de las y los desaparecidos. Te vi marchar para exigir la presentación con vida de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, me enseñaste a no tener miedo, a luchar, a alzar la voz.

A mi abuelo Luis, porque siento siempre tu protección, te amo y te extraño. A mi abuelo Candelario, mis abuelas Concepción y Martha, su legado de amor y sabiduría es el mejor regalo. Gracias por ser las raíces fuertes que nos han sostenido, los amo.

A mi familia y amigos que siempre están.

A mi alma mater la Universidad Nacional Autónoma de México, que me lo dio todo desde CCH. A mi Facultad de Estudios Superiores Aragón, te llevo con orgullo y te recuerdo con amor, espero algún día poder regresar a tus aulas, pero esta vez impartiendo el conocimiento que gracias a ti pude obtener.

A mi asesor Mtro. Raúl Luna, por guiarme durante todo el proceso, gracias por toda la retroalimentación y la paciencia. Es un honor para mí que haya asesorado este trabajo.

A mis sinodales: Mtra. Edith Balleza, Lic. María del Socorro de la Guerra, Mtro. José Antonio Zavaleta y Lic. Ricardo Olín, por tomarse el tiempo de leer este trabajo y compartirme su experiencia y aportaciones para que este reportaje fuera mejor.

Índice

Introducción.....	1
I. Diego	5
II. Esas personas son el diablo.....	13
III. El fallido rescate.....	16
IV. Josué.....	45
V. No son restos, son individuos.....	67
VI. Seis años sin Diego.....	72
Lo que no se nombra no existe. Conclusiones.....	87
Fuentes de Consulta.....	93

Introducción

Lo que más hay en México son leyes, tal como lo señala la socióloga e historiadora, Sara Sefchovich en su libro “País de mentiras”, promulgar leyes es la manera de hacer que las cosas funcionen, o al menos es lo que se nos ha dicho, si hay un problema que alerte a la sociedad, los políticos no dudan en generar leyes para erradicarlo con instituciones y todo, con unos nombres tan extensos y cientos de artículos que muchas veces terminan siendo letra muerta.

Cuando inicié este proyecto de investigación mi tema central era mostrar que la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, era una simulación más del Estado, en la que solo se había usado a los colectivos y a las familias para tomar la “foto oficial”, pero detrás de ella había algo más complejo y macabro, una ley a modo que podían debatir, pero no cambiar y que en cada una de sus páginas perpetuaba la continuidad del encubrimiento del Ejército Mexicano.

Durante mis entrevistas llegué a un caso particular que incluso se salía de mi investigación central, el caso de Diego Maximiliano Rosas Valenzuela. En el primer encuentro que tuve con su madre, Verónica Rosas Valenzuela, ésta me mostró, a través de la historia de Diego, un lado de la desaparición que seguramente muchos hemos escuchado más de una vez, pero pocos lo hemos cuestionado, tan es así que el vacío legal continúa: los secuestrados-desaparecidos.

Como lo define el investigador alemán Herbert Brucker, la materia prima del reportaje es ahora, como lo ha sido desde un principio, la vida misma (Hohenberg, 1962); partiendo de ello, es que decidí redirigir mi investigación y escribir sobre el caso de Diego.

Tal como lo señalan Vicente Leñero y Carlos Marín en el Manual de Periodismo, el reportaje profundiza en las causas de los hechos, explica los pormenores, analiza

caracteres, reproduce ambientes, sin distorsionar la información (Marín, 1986). La presente investigación es un reportaje descriptivo-narrativo que como lo mencionan los autores antes citados, el estilo descriptivo retrata situaciones, personajes, lugares o cosas, mientras que en el estilo narrativo se relata un suceso, hace la historia de un acontecimiento, por ello, a través de ambos estilos es que pude contar a detalle lo que ocurrió antes, durante y después del secuestro-desaparición de Diego Maximiliano Rosas Valenzuela.

Esta investigación se desarrolló de enero de 2019 a mayo de 2022 y su objetivo es exponer la realidad que enfrentan las familias de secuestrados y desaparecidos, las negligencias por parte de las autoridades que desafortunadamente son tantas y tan variables que no es posible enlistarlas.

Lo más increíble del caso de Diego no es solo que ya se había pagado un rescate, sino que había detenidos e incluso un sentenciado que ya había pagado su condena, pero Diego, hasta hoy sigue desaparecido. En el contexto en que ocurrió, el país arrastraba la crisis que desató la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, casos como Atenco (2006) y Tlatlaya (2014) resurgieron del pasado del entonces presidente Enrique Peña Nieto quien le había pasado la estafeta de Gobernador del Estado de México a Eruviel Ávila.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México el secuestro es el acto que priva de la libertad de forma ilegal a una persona o a un grupo de personas, durante un tiempo determinado, con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de provecho político o mediático (S. d. México, 2021), es decir, termina con el rescate y la entrega con vida o sin vida de la víctima, pero, ¿qué pasa con las familias que pagan rescate y no les devuelven a sus seres queridos?

A través de los siguientes capítulos le daré voz a Diego y con ello a todos aquellos secuestrados que no han sido liberados, de los cuales ni siquiera hay una cifra oficial porque el Estado los invisibiliza. Hoy te buscamos Diego, hasta encontrarte.

Este reportaje está dividido en 6 capítulos en honor a los 6 años de búsqueda de Diego, cada uno representa una fase en esta historia que aún no termina, a lo largo de este trabajo se hace la comparación de cómo estaba el país cuando fue el secuestro de Diego y de cómo está ahora, con el fin de que el lector pueda entender las circunstancias en las que ocurrieron los hechos y en las que ahora se realiza su búsqueda.

En el primer capítulo de este reportaje se expone al lector el contexto en el que pasó el secuestro-desaparición de Diego (2015) y lo sitúa en el día en el que ocurrió. También se presenta al personaje principal de la historia para que se pueda entender a detalle quién es.

En el segundo capítulo se narra cómo pasaron los hechos a partir del momento en que Diego fue secuestrado. También se explica qué es lo que se debe hacer de acuerdo al protocolo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México.

En el capítulo tres se profundiza sobre la negociación en el secuestro, las negligencias y falta de profesionalización de los que deberían ser los expertos. Cada error y cada mala decisión que llevaron a que hoy Diego siga desaparecido.

El capítulo cuatro se enfoca en uno de los secuestradores de Diego: Josué, un menor de edad que se dijo fue quien “puso” a Diego. A lo largo del reportaje se podrá ver que se le dio mayor énfasis a él por la saña con la que ha actuado y por representar a ese sector de menores infractores que están saliendo de los Centros de Internamiento sin estar listos para ser reinsertados a una sociedad que tampoco está lista para recibirlos. Además, se aborda a los demás implicados en el secuestro, el papel tan crucial que juega el tráfico ilegal de armas en el país y la

facilidad con la que cualquier persona puede acceder a ellas aun si se trata de menores de edad.

El capítulo cinco es una narración de lo que viven los familiares de desaparecidos en cada diligencia, desde que llegan al lugar donde tendrán que buscar entre la tierra restos que pueden ser de su ser querido, hasta el papel que desempeñan las autoridades que también están rebasadas en responsabilidades y que, aunque quisieran dar más, ya no es humanamente posible.

Finalmente, el capítulo seis aborda lo que es para la madre de Diego el despertar cada día sin él y el duelo suspendido que vive, también se expone el hueco legal que existe para los secuestrados-desaparecidos tanto en la ley para adultos como en la de menores de edad y las alternativas que hay para solucionarlo.

I

Diego

-Ese día eran como las cinco de la tarde, Diego me pidió permiso para salir. No quería dejarlo ir porque yo iba llegando de trabajar, me gustaba convivir con él un poco el tiempo que me quedaba. Quedó de regresar rápido, que nada más iba a ver a unas amigas y amigos que ya lo estaban esperando y pues yo nunca pensé nada malo, entonces le dije que sí, que saliera-, recuerda Verónica Rosas Valenzuela, mamá de Diego Maximiliano Rosas Valenzuela, secuestrado y desaparecido el 4 de septiembre de 2015 en Ecatepec, Estado de México.

En aquellos años trabajaba como asesora de ventas, es mamá soltera y por ello, dice ser un poco sobreprotectora. Diego es hijo único, en ese año cursaba el segundo año de preparatoria, es deportista, inquieto y muy trabajador, estaba emprendiendo un negocio de alimentos para mascotas, además ayudaba a su mamá en el trabajo.

Para la señora Verónica la adolescencia de Diego era complicada por los cambios que implicaba esta nueva etapa, el desapego e independencia de él y sus miedos como mamá soltera. Diego ya empezaba a salir a fiestas, si era después de las 7 u 8 ella lo llevaba y luego iba por él, aunque se enojara. Entre ambos había una regla: tenía que contestar el teléfono porque si no contestaba a la otra era como un castigo, esa era su regla.

El miedo de la señora Verónica no era para menos a pesar de que ella sentía que dentro de todo vivían en un contexto tranquilo y en paz, la inseguridad era tema de cada día, el Observatorio Nacional Ciudadano en su reporte sobre delitos de alto impacto de septiembre de 2015 indica un importante aumento intermensual, pues se dieron 79 averiguaciones previas por secuestro del fuero común, 23.81% más que en agosto, cuando se registraron 63. En promedio, en septiembre de 2015 cada

9 horas y 32 minutos se registró una averiguación previa por secuestro en el fuero común (Ciudadano, 2015).

Es importante señalar que esto no contempla la cifra negra. El mismo INEGI informó a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2016, “que en 2015 se denunció el 10.5% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició averiguación previa o carpeta de investigación en 59.6% de los casos. Durante 2015 se inició averiguación previa en el 6.3% del total de los delitos. Lo anterior, representa un 93.7% de delitos donde NO hubo denuncia o NO se inició averiguación previa” (INEGI, 2016).

Diego y su mamá vivían en un conjunto habitacional en el Llano de los Báez, Ecatepec, Estado de México, en uno de los municipios caracterizado por su nivel de inseguridad, a pesar de que en 2021 dejó de figurar en los primeros seis lugares, de las 75 ciudades más inseguras del país, en el contexto en el que ocurrió el secuestro de Diego las cifras eran alarmantes, en 2016 la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), registró que el 95% de los habitantes de Ecatepec consideraban al municipio como inseguro, lo que lo colocó en el primer lugar nacional de percepción de inseguridad (Digital, 2021).

Por todo este contexto es que la mamá de Diego se preocupaba tanto cuando él salía de casa, temía que a Diego lo asaltaran o le ocurriera algo, entre esos miedos jamás estuvo el del secuestro, pues como muchas personas, pensaba que eso solo le ocurría a gente con dinero.

Diego llegó a Ecatepec cuando apenas tenía 2 años, era un niño muy alegre e inquieto, le gustaba bailar y era muy intrépido. Su mamá recuerda que su familia llegó a decirle que Diego era hiperactivo porque nunca se estaba quieto por lo que ella empezó a llevarlo al psicólogo donde descartaron el diagnóstico y le dijeron que solo era un niño con mucha energía, decidió meterlo a practicar karate y futbol,

todos los fines de semana tenía partidos, entre semana entrenamientos y así fue canalizando su energía entre la escuela y el deporte.

Siempre fue un niño de buenas calificaciones, su único problema era que a veces no entregaba las tareas, pero en sus exámenes siempre le iba muy bien.

Le gustaba mucho Cuauhtémoc Blanco, le iba al América por su papá y se ponía a hacer su “Temo señal”, incluso en su recamara tenía un póster con su foto, siempre fue muy apasionado.

Pese a que su padre no vivía en la misma casa, tendía a hacer apariciones esporádicas en fechas especiales como su cumpleaños, por ello, Diego pudo conocerlo un poco. Sin embargo, con el paso de los años dejó de visitarlo, al punto de volverse completamente ausente en la vida de su hijo, incluso durante el secuestro de Diego, su padre no quiso apoyar en su rescate y búsqueda.

Diego disfrutaba mucho el cine, sin importar la hora él le pedía a su mamá que lo llevara a los estrenos de las películas, se convirtió en una actividad que disfrutaban mucho.

La señora Verónica considera que estaba haciendo un buen hijo, un buen ser humano, ella ya no quiso tener más hijos porque era mamá soltera, entonces para ella era muy complicada la parte de ser la responsable en todos los sentidos. Nunca se casó ni hizo vida con nadie y siempre su prioridad fue Diego.

Cuando entró a la adolescencia Diego se volvió vanidoso, noble y amiguelero, le gustaba verse bien, recién había ingresado al bachillerato en la Escuela Preparatoria Oficial Anexa a la Normal de Coacalco, una institución del sector público ubicada en la calle Enrique Rébsamen 65, colonia República Mexicana, 55705, Coacalco de Berriozábal, a 40 minutos aproximadamente de su casa, todos los días su mamá lo llevaba a la parada del Mexibús de la línea 2, pero tenía que esperar, porque Diego tardaba hasta una hora en peinarse, se planchaba el cabello,

se ponía cera y una vez que se terminaba de arreglar ya nadie podía acercarse porque podían despeinarlo.

Andar en patineta se volvió uno de sus pasatiempos favoritos, practicar trucos y piruetas en el aire le apasionaba, Diego siempre fue todo un galán, basta con entrar a su perfil en ask.fm¹ para confirmarlo, pasaba horas contestando las preguntas de sus fans que en su mayoría eran para saber si tenía novia o si alguien le gustaba, pero también había sobre otros temas, algunas llaman la atención por su contenido “¿qué celular tienes?”, “¿por qué eres tan presumido?”, “¿dónde vives?”, “vistes muy bien”. Hay que señalar que estas preguntas fueron de carácter anónimo, por lo que nunca sabremos con qué intención fueron escritas o quién las escribió.

La abuelita de Diego apoyaba a su mamá cuidándolo hasta que desafortunadamente falleció, este hecho para la señora Verónica desencadenó que quizá fueran “presas fáciles” para los delincuentes pues piensa que los vieron muy desprotegidos al solo estar ellos dos: -luego yo me culpo de muchas cosas porque a lo mejor si yo hubiera tenido otro trabajo no tendríamos que haber vivido ahí y no lo hubieran visto, porque el que lo vio fue este chamaco Josué y pues yo me iba a trabajar, él de pronto salía por ahí, entonces lo veían solo, yo pienso que me hubiera ido para que no le hubiera pasado esto, pero en tu vida te imaginas que te va a pasar-.

Días antes de su secuestro-desaparición, Diego y su mamá se fueron de vacaciones a Acapulco, nadie de su familia pudo acompañarlos así que fue un viaje solo de madre e hijo, se fueron en autobús, la señora Verónica recuerda que durante el camino vio las consignas de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, “¡Nos faltan 43!”, por un segundo pensó en el dolor de las madres de esos estudiantes y sintió un miedo que no se fue, se mantuvo alerta durante todo el viaje en autobús y en cada parada no quitaba la mirada de su hijo.

¹ Ask.fm es una red social de alcance mundial donde puedes preguntar a quien quieras, de forma pública o anónima.

Lamentablemente, una semana después de ese viaje viviría en carne propia su secuestro-desaparición.

Regresando de Acapulco la señora Verónica le organizó una fiesta a Diego por sus 16 años, con todo lo que a él le gustaba: hotdogs, pastel, globos, rodeado de toda su familia. Nadie sabía que ese sería el último cumpleaños de Diego, antes del secuestro.

El 2 de septiembre del 2015, dos días antes de su secuestro, Diego subió su última actualización de foto de perfil a Facebook, la que hasta el día de hoy permanece, es una selfie de él frente a un espejo, usa una chamarra blanca, en su dedo anular izquierdo trae un anillo y sus manos sostienen su celular Sony Xperia color negro, parece estar en el baño, su expresión seria, con porte.

El 4 de septiembre del 2015 inició como cualquier otro día, la señora Verónica volvió del trabajo y Diego ya la esperaba emocionado porque unos amigos lo habían invitado a salir, aunque su mamá prefería que se quedara en casa entendía la etapa que estaba viviendo y le dio permiso. Sin embargo, ese día Diego rompería la regla que tenían de responder el celular, pero no por decisión propia.

Diego salió de su casa a las 5 pm aproximadamente, comenzó a llover muy fuerte y por un segundo la madre de Diego pensó en alcanzarlo para llevarlo en el coche y que no se mojara, pero las palabras que constantemente le decían sus familiares sobre la sobreprotección hacia su hijo invadieron sus pensamientos y decidió soltarlo. Hoy se cuestiona que si hubiera seguido a su corazón tal vez la historia sería otra, lo cierto es que ya tenían puesta la mirada en Diego, eso lo sabría meses después gracias a unos mensajes por Messenger.

-Me puse a ver una película en lo que Diego regresaba, los viernes él me ayudaba a hacer un reporte porque él es muy bueno para la computadora, tenía que mandar un reporte fotográfico, de todas las exhibiciones de las tiendas que visitaba y él me

lo hacía bien rápido. Él ya sabía que antes de las 8:30 pm tenía que estar ese trabajo, y entonces ya no llegó y me empecé a preocupar, le empecé a marcar al celular. Ya no me contestó-, la angustia que sentía en ese momento la señora Verónica era diferente, pero ella intentaba calmarse porque sabía que era muy nerviosa y aprehensiva, intentó tranquilizarse pensando que tal vez el teléfono de Diego se había apagado y se trataba de un descuido como el de cualquier adolescente.

Las horas seguían pasando y Diego no regresaba a casa ni respondía su celular, a las 10:30 pm la señora Verónica recibió una llamada de un número desconocido, al responder, la voz de un hombre le dijo que tenían a su hijo y que juntara cierta cantidad o si no lo iban a matar.

-Fue algo horrible, sentí un temblor en mi cuerpo y dije no, es una broma porque yo ni tengo dinero y que cuelgo, me puse mal. Dije no Dios mío, se equivocaron, no es cierto. Pero al mismo tiempo sentí miedo porque no llegaba Diego-, tras recibir la llamada la señora Verónica notificó a sus familiares quienes se trasladaron de inmediato con ella para salir a buscarlo, las llamadas continuaban llegando, ella colgaba y volvían a marcar, hasta que respondió:

-¿Por qué cuelgas hija de tu pinche...? Tengo a tu hijo.

-Señor, pero yo no tengo dinero.

-Pues no me importa no sé cómo le haces o no lo vuelves a ver.

-Señor no me cuelgue, ¿dónde está Diego?

Cuelga.

Con la angustia y el miedo de lo que acababa de ocurrir la señora Verónica regresó a su condominio, subió las escaleras y tocó la puerta de una vecina para contarle lo que estaba pasando, ella le dijo que se tranquilizara que seguro se trataba de una extorsión, que buscaran a Diego.

-Él no hacía eso, entre él y yo había muy buena comunicación y reglas por lo mismo de que vivíamos solos, ya mi corazón sentía algo, ya no sentí la paz-, recordó. Durante toda la noche ella y su familia lo buscaron, los secuestradores le volvieron a marcar y fue cuando se dieron cuenta que era verdad, Diego estaba secuestrado.

De acuerdo a la Secretaría de Seguridad del Estado de México lo que se debe hacer ante un secuestro es:

- ◆ Denunciar inmediatamente al número de Emergencias 911.
- ◆ Mantener la calma y escuchar atentamente.
- ◆ Mantener desocupados los posibles teléfonos a donde puedan hacer contacto los secuestradores, de preferencia el teléfono de casa.
- ◆ Prepararse para recibir la probable llamada de los secuestradores.
- ◆ No contradecir ni tampoco ceder a sus peticiones.
- ◆ Demostrar una actitud cooperativa.
- ◆ No comprometerse a dar grandes cantidades de dinero y tiempos.
- ◆ Resaltar la imposibilidad de conseguir dinero en efectivo fácilmente (Secretaría de Seguridad del Estado de México, 2021).

Lo cierto es que una de las primeras amenazas que lanza un secuestrador es la de no notificar a la policía, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en el Estado de México se registra la mitad de los secuestros que hay en el país, es decir, el 47 por ciento de los casos denunciados (E. d. México, 2016).

Aquellos que deciden denunciar, en su mayoría, desconocen con quién deben ser canalizados y cómo deben llevar sus casos, tristemente en un momento tan vulnerable para los familiares de las víctimas pocos se cuestionan si el actuar de las autoridades es el correcto para conseguir la liberación con vida de su familiar y esto es lógico ¿cómo vas a cuestionar a los expertos?

Como la señora Verónica lo señaló: -dentro de mi dolor no me percataba que todo estaba llevándose mal, yo quería a Diego, pero no me daba cuenta de que se estaban llevando mal las cosas-.

II

Esas personas son el diablo

Septiembre 2016

Mi pequeño Diego:

Deseo y le pido a Dios con todo mi corazón te encuentres bajo su cobijo, como padre lleno de bondad y amor te transmita fe y esperanza, te ampare y llene de fortaleza, tu mamá te necesita, te ama y solo vive por la gracia divina de Dios y el inmenso amor que te tiene, ella no desistirá hasta encontrarte, hasta ver esos hermosos ojos que iluminan su vivir. Eres su todo y nada ni nadie puede ocupar el enorme vacío que tiene en su corazón, el amor de madre es único, sincero, leal, inquebrantable, resiste y soporta todo.

Dios nos brinda una fuerza inexplicable y sobrenatural.

Cuando eres madre es otra de sus maravillas de nuestro Padre Celestial, no existe amor más grande que el de una madre a su hijo aunado a que el lazo de corazón a corazón es infinito, por eso mi amor sé que podrás salir adelante, que junto a tu mamá y familia serás feliz, te realizarás, amarás, disfrutarás tus sueños y sonreirás, no lo dudes. Diego así será.

Que Dios te bendiga, tu mamá Toña está orando y cuidándote desde donde está su hijo, eso eres para ella. Te amo y te abrazo con todo mi corazón. Tu tía Claudia.

Un día después del secuestro de Diego, su mamá comenzó la recolecta del dinero, les llamó a tías, tíos, amigos del trabajo: –Dios me ayudó mucho y mucha gente me prestó dinero, llegaba y llegaba dinero. Pero también, recuerdo mucho a unos amigos muy crueles que me dijeron, ay pues luego los matan y los tiran al canal. Y yo sentí horrible-.

La normalización del secuestro es el resultado de un país sumergido en la violencia que se oculta en la indiferencia para no enloquecer, es muy común escuchar a las personas que prefieren no ver las noticias “porque se deprimen”, como si por el simple hecho de no verlas estos actos atroces no ocurrieran, como lo escriben Saskia Niño de Rivera y Manuel López San Martín en su libro “El infierno tan temido.

El secuestro en México”, “el horror cotidiano ha hecho que como sociedad perdamos la capacidad de indignación que debería llevarnos a pensar en justicia. El miedo con el que salimos de casa se ha anestesiado para sobrevivir, sin siquiera percatarnos que vivir así no es vida” (Niño de Rivera y López San Martín, 2022).

Lamentablemente la anestesia no dura para siempre y la violencia que somete al país nos regresa a la realidad con un balde de agua fría, tristemente hay un momento en el que por más que lo desees ya no puedes ser ajeno, ni evadirlo más: cuando la violencia te alcanza; ese momento llegó a la vida de la señora Verónica tras el secuestro de su hijo, cuando, como ella misma lo describe “conoció al diablo”.

Ante el secuestro, la señora Verónica acudió a diferentes autoridades y la canalizaron a la Gendarmería, una división de la Policía Federal de México creada el 22 de agosto de 2014 por decreto del presidente Enrique Peña Nieto a través de la Secretaría de Gobernación, como parte de su estrategia de seguridad para combatir el crimen organizado, desapareció oficialmente el 1° de octubre de 2019 y fue sustituida por la Guardia Nacional (Domínguez, 2014).

Ellos llevaron la negociación, que duró entre 8 y 10 días, hoy la señora Verónica reconoce que todo se llevó mal y la prueba es que Diego no está:

-Hubo un error muy grande porque una noche se fueron los policías y no tenían que irse. Ellos dijeron que en la madrugada no hablaban, entonces me dejaron sola, yo temblaba, hay un sonido de teléfono que no puedo oír porque me pongo muy mal. Cuando hablaban ellos (los secuestradores), mi familia y yo nos agarrábamos de las manos y nos hincábamos a rezar porque te dicen cosas bien feas, te dicen no, te lo voy a matar, te lo voy a mandar así, es horrible.

Entonces, esa noche se fueron (los policías) y mi hijo me habló, ya después oí la grabación porque me decían que no contestara porque ya me tenían muy presionada, bueno, oí a mi hijo a lo lejos decir “no me abandones”, así su voz a lo lejos, horrible, dije sí lo tienen, sí es mi hijo-.

A los dos días siguientes de esa llamada los secuestradores lastimaron a Diego, dejaron dos falanges de sus dedos en una jardinera que estaba a unas calles de su casa:

-Yo ese día pensé ya me voy a morir, pero dije, no quién va a traer a Diego, Dios me ayudó y no caí, seguimos con las llamadas, la policía minimizó el caso de mi hijo porque me pidieron que les recargara 200 pesos de tiempo aire y dicen ellos que los malos no hacen eso, que una célula grande nunca pide eso, entonces dijeron no, es como una extorsión y lo van a soltar-.

III

El fallido rescate

Octubre 2016

Mi amado Diego

Fue el cumpleaños de tu mamá y no hubo nada que festejar, salió como cada día a buscarte, tocar puertas, pedir apoyo, saber el avance de las averiguaciones, obtener una respuesta, activar los medios y gente a continuar con tu búsqueda, no desperdiciar ni un solo día en lamentaciones, actuar y trabajar son su aliciente para salir de casa, una sola idea: encontrar a su hijo y tenerte a su lado, es un día más para ella, me duele mucho verla así, no hay palabras de consuelo, un abrazo con gran amor, es lo único que puedo ofrecer, que distinto es todo sin ti, hijo. Nuevamente caigo en el error de valorar realmente a las personas que amo cuando no están presentes, sin embargo, sé que la nueva oportunidad que Dios nos dará como familia será para bien y tratar de corregir nuestros errores, amarnos y respetarnos siempre, confío en que así será, Diego.

Te abrazo desde mi corazón en donde estés, que Dios te proteja de todo mal y te cubra con su infinita misericordia. Tu tía Claudia.

Como lo indica Jorge de Jesús Argáez Uribe² en su artículo “La Negociación del secuestro”, ningún código de procedimientos penales establece una regla sobre cómo llevar una negociación, es la parte más delicada en un caso de secuestro pues de ella depende la liberación con vida de la víctima (Uribe, 2008).

Uno de los principales problemas que entorpecen las negociaciones en un rescate es la falta de capacitación por parte de los “expertos”, desafortunadamente no hay una forma de saber si se está llevando correctamente, pues en ese momento la familia de la víctima está bajo mucho estrés y no les queda más que confiar en las autoridades, en el caso particular de Diego hubo anomalías desde el inicio, pues además de dejarlos solos esa noche, volvieron a dejarlos durante la entrega del

² Exsecretario de seguridad pública en Campeche (2015).

rescate, en palabras de la señora Verónica la Gendarmería “no tenía la capacitación suficiente para llegar a una negociación exitosa con la liberación de Diego”.

Después de que lastimaron a Diego hubo prueba de vida a través de una llamada, la señora Verónica estaba desesperada, no quería que continuaran hiriendo a su hijo, estaba traumatizada después de lo que había ocurrido, su hermana y una madrina de Diego fueron quienes llevaron la negociación con las autoridades.

De acuerdo con el Manual de lucha contra el secuestro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), normalmente, hay tres estrategias de negociación principales: “Demorar para permitir el examen de otras opciones”; “intercambio directo” y “liberación después del pago de un rescate” y recomienda que se procure por todos los medios asegurar la liberación de la víctima sin el pago de un rescate. Dentro de las tácticas de negociación y prácticas recomendadas sobresale: “Asegurar que la persona que se comunica con los secuestradores se encuentre en un entorno seguro, bajo el control y la dirección de la policía”, además advierte que en el tema del pago del rescate en muchos países se declara públicamente que las autoridades no lo harán.

En el caso de México la ley no especifica si es legal o no el pago del rescate ni a quien le corresponde hacerlo, Juan Francisco Torres Landa, secretario general del Consejo de la organización México Unido Contra la Delincuencia, dijo en una entrevista para el periódico “El Universal”, que una vez que haya una prueba de vida y se acuerden los términos de pago y liberación al sitio de recuperación de la persona plagiada, deben acudir personas de confianza y advirtió que las personas encomendadas a esta tarea no pueden ir solas, ya que el evento no puede prestarse a un segundo secuestro (Tequianes, 2019).

En el caso de Diego no les quedó opción más que llevar el dinero solos, les cambiaron la ubicación en varias ocasiones hasta que al fin dieron la definitiva en Tecamatlán, un municipio ubicado en el suroeste de Puebla. Una vez más las

autoridades los dejaron a su suerte, una tía de Diego prestó su auto para que fueran a dejar el dinero. El cuñado de la señora Verónica fue el designado para entregarlo, sin protección, con el miedo de saber que podía ser una trampa, que su vida estaba en riesgo, pero ¿qué se podía hacer? Era la única vía para poder volver a ver a Diego y eso les daba fe y esperanza para pensar que pronto pasaría todo y al fin estarían juntos.

-Ignorábamos, no éramos conscientes del peligro que corría mi cuñado, es algo que toda la vida le voy a agradecer; aquí vi el amor de mi familia a mí y a Diego-.

Una vez que dejó el dinero su cuñado siguió su camino de regreso, sin voltear atrás, sin ver quién se lo llevaba. A los pocos minutos les dijeron que iban a dejar a Diego en una gasolinera por Chalco, Estado de México, un municipio que en 2015 ocupaba uno de los primeros lugares en secuestro con 2.5 plagios por cada 100 mil habitantes (Ledezma, 2015) y en el que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México reportó entre 2006 y 2016 dos fosas clandestinas y dos cuerpos (A dónde van los desaparecidos, 2018).

Debido a que no sabían en qué estado estaría Diego, la señora Verónica y su familia contrataron una ambulancia, una vez más sin el acompañamiento de la policía:

-Fuimos como 30 personas a buscar en toda la zona y también fuimos solos, sin la policía, nada más mi familia y yo. Nadie nos acompañó. Solo queríamos ver a Diego, no pensamos, ahora que he visto todo esto, toda la violencia, la crueldad de las células delictivas, te das cuenta y dices cómo es posible que no nos hayamos cuidado, pero nuestra mente estaba en shock-.

Al no ver a su hijo en ninguna gasolinera, la señora Verónica se dirigió a los baños, desesperada gritaba el nombre de Diego, pues pensaba que quizá estaba ahí mal herido, lamentablemente, nunca apareció.

-Buscamos todo el día, nos regresamos de ese lugar como a las 6 de la tarde. Yo me regresé muy triste y todavía ellos (las autoridades) nos dieron nuestra pastilla para relajarnos, nos dijeron que los dejaban libres en una semana, que a los 15 días los mandan en taxi, que a los 3 meses regresan solitos, que te dicen que vayas por ellos a otro estado y así me tuvieron, ni siquiera sabemos quién se llevó el dinero.

De hecho, hasta el primer día yo me sentí tranquila porque las autoridades me dijeron que seguramente Diego había perdido el teléfono y ellos (los secuestradores) lo tenían. Esa fue la primera, la segunda, me dijeron que probablemente solo querían que les diéramos el dinero y tenían a Diego en un lugar hasta solo, que seguro lo habían dejado en un cerro lejos, que eso hacían y Diego iba a regresar. De verdad que me llenaron de fe. Fue una negociación fallida porque dimos un dinero y no nos regresaron a Diego-.

Armando Barrera Cuevas, abogado de la asociación Cause Ciudadano, que lleva 15 años acompañando a familiares de víctimas de desaparición ha estudiado el caso de Diego y ha detectado algunas de las anomalías generales que hay en todo asunto relacionado con la desaparición de personas y las ha clasificado en diferentes momentos:

-En un primer momento, todas las cuestiones que tienen que ver con la acción inmediata, las autoridades hoy en día, sobre todo en el Estado de México, siguen con el pretexto de que las personas no pueden ser denunciadas por su desaparición si no han pasado 72 horas, lo cual es una violación muy grave porque sabemos que las 24 primeras horas son fundamentales. Hoy en día (2022) hay un protocolo homologado de búsqueda y acciones de investigación que justo nos van refiriendo cuáles son las acciones más importantes dentro de las primeras 24, 48 y 72 horas. En el caso de Dieguito pues fue así, no hubo una respuesta rápida de la autoridad que permitiera poder hacer acciones oportunas tanto de búsqueda como de investigación-.

Este protocolo homologado al que se refiere el abogado se dio en el marco de la reforma al artículo 73 de la Constitución Política, que facultaba al Congreso de la Unión para emitir una Ley General en materia de desaparición forzada. El 19 de diciembre de 2014 el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó la elaboración del Protocolo Homologado de Investigación del Delito de Desaparición Forzada, de aplicación nacional, para una búsqueda e investigaciones eficaces, que les permitiera localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares.

En este se establecen los mecanismos de búsqueda a partir de las primeras 24 horas y define: “La búsqueda inicia en el momento en que se recibe la noticia de la desaparición de una persona en el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana de la Procuraduría General de la República CEDAC” (G. d. México, 2015).

Hoy contamos con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas que de igual forma establece el actuar de las autoridades desde las primeras 24 horas, este protocolo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017 en un decreto por el que se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el cual se establecieron las normas que determinan la distribución de competencias, la actuación de las personas servidoras públicas responsables de la búsqueda e investigación y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno (Federación, 2020).

Otra anomalía que detecta el abogado es: -la deficiencia de los Ministerios Públicos una vez iniciada la carpeta, implica los pretextos que siempre ponen y lo digo así con esa palabra, no tienen material, recursos humanos, recursos económicos para trabajar, eso sigue siendo una realidad de las fiscalías. Están sobrecargadas, tienen pocos elementos para cubrir esas investigaciones que se requieren.

Podría decir que tienen 100 investigaciones cada quien, de las cuales, por lógica, por estadística internacional, un fiscal debería tener alrededor de 15 investigaciones y en nuestro país rebasan por mucho esa cantidad, humanamente no les da tiempo para poder dar una atención adecuada como debería de realizarse.

Si le sumamos a eso la falta de capacidad, la falta de humanismo, si lo queremos llamar así, podremos entender el fenómeno de la desaparición en México-.

Adicional a ello, la mayoría de los casos se enfrentan a la pérdida de la evidencia, la falta de generación de pruebas en su momento, la falta de atención a un tema muy importante como es la reparación integral del daño.

-En todos los casos en sí, a las familias en ningún momento les importa el dinero, les importa poder recuperar a sus hijas, a sus hijos, a sus familiares, pero por obligación, la autoridad ministerial tiene que pedir la reparación del daño porque la reparación integral del daño no solo es dinero, son muchas otras acciones que deben cubrirse por parte del Estado; para poder satisfacer de manera integral la reparación tiene que haber medidas de atención, de organización, de satisfacción y en nuestro sistema jurídico, en muchas ocasiones, no quiero decir que en todas, los Ministerios Públicos nunca llevan su investigación apuntando a lo necesario para obtener una buena reparación del daño. Hoy en día, sobre todo los están dejando en la mano de la responsabilidad de las Comisiones de Atención a Víctimas, cuando en realidad constitucionalmente le corresponde a la Fiscalía-.

Y es que como bien lo ha mencionado la señora Verónica -¿Puede haber reparación del daño? No sin Diego-. Por eso ella rechazó el proyecto, más allá de lo económico el deseo es tener a su hijo y tener justicia. -¿Qué acciones pueden llevarse a cabo para que se pueda hablar de una reparación del daño? Fácil, qué digan dónde está Diego, qué pasó con él, qué ocurrió ese día-.

Como lo indica el abogado, el proceso de Diego fue llevado mal porque su caso ameritaba un trato especial por el simple hecho de ser menor de edad: -Dieguito era

un niño, ameritaba una búsqueda específica, tanto en cuestión de géneros como de edad, no la hay, no hay esa especialización. Todavía hoy se está trabajando para poder hacer el protocolo homologado de búsqueda de niños, niñas y adolescentes. Pero en ese sentido, justo esas reglas especiales no se observan.

Se sigue criminalizando a las niñas y niños cuando salen de casa, diciendo que se fueron con el novio, que se fueron con los amigos, que al ratito regresan, que se fueron de fiesta, que han de estar en la playa, cuando en realidad, la importancia justo de atender las primeras diligencias de manera urgente, implican del grado reciente de ubicarse niñas, niños, adolescentes. Pero esto, mientras el Estado no lo observe de manera adecuada, vamos a seguir teniendo las mismas preocupaciones-.

De acuerdo al Informe Estadístico sobre reportes de Desapariciones en el Estado de México presentado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México desde el 2011 al tercer trimestre del 2019 se registraron 29,503 reportes por desaparición de personas. 22,179 personas habían sido localizadas de las cuales 13,046 fueron mujeres y 9,133 hombres.

7,321 personas se encontraban aún sin localizar de las cuales 3,437 son mujeres y 3,884 son hombres. Ecatepec ocupaba el primer lugar en municipios con mayor número de personas por localizar con 804 casos y el promedio de edad que registró un mayor número de reportes por desaparición va entre los 12 a los 18 años con un total de 12,454 reportes (C. E. México, 2019). La pregunta es ¿qué están haciendo con los menores de edad?

Durante 3 meses la señora Verónica estuvo esperando el regreso de su hijo, tres meses en los que no podía ni buscar, ni decir que Diego había sido secuestrado, tenía que decir que se había salido y no había regresado pues fue lo que las autoridades le indicaron para supuestamente garantizar su seguridad y la de su hijo,

ella no podía contar la historia que hoy comparte, callar y aguantar era la única opción que tenía.

Cada día era una inmensa desesperación, solo podía esperar a que en algún momento del día recibiera una llamada donde le notificaran que Diego había sido localizado con vida y que ya estaba bajo el resguardo de las autoridades o que tocaran a su puerta y al abrir estuviera su hijo frente a ella a salvo, pero los días pasaban y esta posibilidad cada vez se volvía más lejana.

¿Cuánto tiempo puede soportar un ser humano bajo estas condiciones de angustia y estrés, sin saber nada de su ser querido, sin saber si la autoridad de verdad lo está buscando o se ha convertido en una carpeta más acumulada en su escritorio? ¿Pensando si estás haciendo mal porque mientras tú estás en casa sin poder salir tu hijo tal vez en ese momento está sufriendo? No hay ser humano que pueda resistir tal tortura.

En la señora Verónica repercutió en todos los aspectos de su vida, principalmente en su salud física y mental, pues como era de esperarse cayó en depresión, le daba mucho miedo salir por lo que dejó de trabajar: -La verdad es que sí tuve unos jefes en ese tiempo muy humanos porque me entendieron y sí me dieron permiso, me pagaron en ese tiempo todas mis quincenas, mi sueldo íntegro. Ahí vi también la bondad de Dios, pero también conocí lo más feo, el diablo, esas personas son el diablo-.

Durante este proceso las hermanas de la señora Verónica le buscaron ayuda psicológica y eso le ayudó a fortalecerse, estuvo en tratamiento psiquiátrico, con antidepresivos. Poco a poco regresó a su trabajo, aunque reconoce que aún le daba mucho miedo salir, aparte de que ella quería estar en casa por si Diego regresaba.

-Recuerdo que se me ocurrió buscar a la señora Miranda de Wallace³, es un fraude porque nunca la pude contactar, solamente a una abogada y me dijo no, todo es por correo, mande su correo-

Poco a poco la señora Verónica recuperó sus fuerzas y Diego fue su razón para seguir adelante y fue en este momento que se cuestionó ¿quién va a traer a Diego? Y así inició su búsqueda: -Empecé yo solita con mi hermana, hice unas fotos, carteloncitos con la foto de Diego, ya puse su edad en Facebook, empecé a buscarlo. Poco a poco me empecé a relacionar con personas, fui a ver a muchas autoridades, en ese tiempo estaba de presidente de la república Enrique Peña Nieto, le llevaba cartas, creo que como cada mes. No me recibían, me quedaba ahí afuera de Los Pinos, en el carro, me iba yo sola-

Recuerda que una de las personas en las que encontró apoyo fue con la entonces titular de la Coordinación Nacional Antisecuestros (CONASE), Patricia Bugarín, fue ella quien la vinculó con el Fiscal General del Estado de México, Alejandro Gómez, quien le ayudó a levantar una denuncia ahora por desaparición y además emitió una recompensa por 300 mil pesos por la localización de Diego.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, el 70% de las resoluciones de los secuestros son tras el pago del rescate, sin la intervención de la policía, el 22% con su intervención; el 6% sin pago de rescate, con intervención de la policía y el 2% fuga o muerte, sin intervención de la policía. (U. N. México s.f.)

La señora Verónica despertó a la realidad de un México con más de 100 mil desaparecidos (Humanos, 2022), donde las familias buscan a diario a sus seres queridos, donde las fosas clandestinas y la búsqueda de restos humanos entre la basura es el día a día, donde la indiferencia es el refugio de los que aún tenemos la

³ Isabel Miranda de Wallace es presidenta de Alto al Secuestro, asociación que fundó tras el secuestro y asesinato de su hijo Hugo Alberto Wallace, en julio de 2005.

suerte de volver a casa con nuestra familia, de los que aún podemos voltear a otro lado como si la violencia nunca nos fuera a alcanzar.

-Yo no había aterrizado, que Diego no era el único, o sea, yo no conocía esto, de verdad que a veces con otras mamás que ahora conozco les pido disculpas y pido disculpas a Dios, al mundo, a todos porque yo era una indiferente, yo no veía desaparecidos, yo no tenía ese contexto en mi cabeza, yo sabía de secuestros, pero yo sabía que los secuestros les pasaban a los ricos, a la gente que tiene dinero, no a las personas como yo-.

En un país con más de 126 mil habitantes, que hasta 2021 ocupaba el onceavo lugar dentro de las naciones más pobladas del mundo, en el que el Estado de México es una de las entidades federativas más poblada con 16,992,418 habitantes de los cuales Ecatepec de Morelos alberga a 1,645,352 personas (INEGI, Cuéntame INEGI 2020), ¿cómo buscar a un desaparecido?, ¿por dónde empezar? Parece casi imposible.

Sin embargo, la realidad y el dolor al que se enfrentan los familiares de personas desaparecidas han llevado a la creación de un documento para buscar en vida a sus seres amados, es una especie de guía que “refleja la experiencia adquirida y construida por decenas de colectivos de todo México, en un manual que traduce todos estos saberes a temas prácticos de qué hacer en caso de la desaparición de un ser querido. Fue resultado de más de seis años de trabajo, talleres, de buscar, de construir conocimiento desde las familias de personas desaparecidas. En cien páginas, el Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF) y Serapaz tradujeron conocimientos técnicos y legales y construyeron un ABC para buscar personas en vida” (A. A. Vizcarra, 2021).

Dicho documento es titulado “Caminos para la búsqueda en vida. Saberes y experiencias de familias y colectivos”, en el que destaca que la búsqueda ciudadana se inicia porque las autoridades han incumplido con su obligación de buscar de

forma eficiente a las personas desaparecidas y lo denomina como “al conjunto de acciones no gubernamentales y no institucionales que se realizan con el objetivo de obtener información, indicios y elementos que propicien la ubicación de sitios donde se localicen personas desaparecidas, realizado por activistas y familias de las víctimas, de manera independiente y con técnicas, metodología y recursos propios”.

Para cuando la señora Verónica lo enfrentaba no existía propiamente este documento, pero sí existían los colectivos y las personas que caminaban en la lucha por la justicia y la localización de sus familiares, aquellos que la arroparon y la entendieron, que la dejaron ver que no estaba sola.

El empezar a caminar junto con otras familias le dio fuerza para continuar con la búsqueda de Diego y fue con ellos que, en abril del 2017, fundó el Colectivo Uniendo Esperanzas Estado de México, que hasta noviembre del 2021 era integrado por 12 familias mexiquenses y dos más guerrerenses. Ahora acompaña a otras familias para ayudarlas a que tengan un camino más ligero.

Cada día, después de su trabajo la señora Verónica se iba a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México (hoy Fiscalía General de Justicia del Estado de México), ubicada en José María Morelos oriente 1300, colonia San Sebastián, Toluca. Después se dirigía a la Policía Federal o al Semefo. -Andaba en chinga, luego llegaba a la 1 de la mañana y levántate a las 6 de la mañana y vete a trabajar-.

Durante varios meses esa fue su rutina hasta que su cuerpo ya no pudo más: - Me acuerdo que recién pasó esto conocí a un familiar de desaparecido y me dijo que te enfermas, pierdes el trabajo, pierdes la salud, pierdes la familia y yo decía ay no este señor es muy depresivo, ahora veo que todo eso sí es verdad, te vas desgastando-.

Otro tema que desafortunadamente enfrentan los familiares de personas desaparecidas es la discriminación laboral, quizá en un principio los jefes comprendan la situación, pero nunca dimensionan que puede durar muchos años y es ahí cuando la empatía se les va:

-Nadie entiende a una mamá que tiene un hijo desaparecido, nadie. Dicen no pues ya está loca, ya cuánto lleva buscando a su hijo. Voy a ir a ver una diligencia de los procesados, voy a ir a ver una diligencia del menor, ¿todavía? Hasta que un día me citaron y me dijeron ¿Hasta cuándo piensas buscar a tu hijo? ¡Ay no! Me dio un coraje y le dije pues hasta que lo encuentre, es mi hijo y tengo que buscarlo y tengo que tener la certeza de qué pasó con él. Y ya me empezaron a fastidiar, a tratarme mal, a castigarme, no directamente, pero si con las acciones, mandándome lejos, molestándome, regañándome de todo, llegó un momento en que ya se me estaba durmiendo mi cara-.

Debido a esta situación tuvo que dejar su trabajo, pero la búsqueda continuó, ahora estaba más enfocada y comenzó a organizar al colectivo.

Su primera búsqueda fuera fue en Hidalgo, en el Servicio Médico Forense Semefo de Pachuca, recuerda lo impactante que fue revisar el registro fotográfico, mientras pasaba las páginas, su corazón latía fuertemente pues estaba consciente de que en alguna de las hojas podría aparecer la foto de Diego, cada persona fotografiada significaba alguien que faltaba en casa, que probablemente era buscado por su familia, que esperaba por ser reconocido y volver a casa. Cada uno representaba el dolor de una madre por no saber dónde está su hija, su hijo, cada uno reflejaba el fracaso del Estado.

De pronto la señora Verónica quedó helada, pasó a la siguiente hoja rápidamente para asimilar lo que acababa de ver, por un momento pensó que se trataba de un error, que su mente le había jugado en contra, pero al regresar la hoja confirmó lo que temía, no, no era Diego, pero sí el hijo de uno de los familiares del Colectivo y

que también iba en ese viaje, se trataba de Gonzalo Garduño Núñez, un joven desaparecido el 10 de diciembre de 2017 en el Estado de México, ocho días después de su plagio fue que llegó al Semefo, sin embargo, las autoridades no compartieron la información y sus familiares no fueron notificados. Así que fue hasta 1 año 6 meses después que Gonzalo fue identificado y no gracias a las autoridades sino a la búsqueda de sus padres, Jacobo Garduño y Trinidad Núñez (Redacción, 2020).

La señora Verónica recuerda el dolor tan fuerte que sintió ese día, todos estaban en shock porque como bien lo dice ella, aunque no eran familiares de Gonzalo, caminaban con sus padres, conocían su historia, su lucha y compartían su tragedia, el dolor y el coraje eran inevitables. Pero también cayeron en cuenta en un reto más al que se enfrentaban, un inmenso monstruo que cada día crece más y más: la crisis forense del país.

No solo bastaba que caminaran y los buscaran en el Estado de México, ahora también se sumaba el tener que ir a los Semefos de otros estados porque había una probabilidad de que sus familiares desaparecidos estuvieran ahí, en un catálogo, esperando a ser reconocidos.

-Fuimos al Semefo en Puebla, igual, no tienen ni organizado, no tienen un archivo. Los álbumes así, todos desordenados, es increíble el nivel de insensibilidad y falta de compromiso humano, son vidas y digo para eso estudian, para eso se preparan, para eso trabajan y por eso ganan un sueldo y ni así.

Cuántos casos no habrá más como el de Gonzalo, que llevan en Semefo mucho tiempo y no se comparte la información, es otro tema, el tema forense y ahí hay muchas personas desaparecidas que no han podido ser encontradas por la falta de compromiso y de voluntad de los servidores públicos-.

De acuerdo con el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, hasta 2022, había más de 52 mil personas sin identificar en los diversos servicios forenses del

país (M. p. México 2022). Ya lo adelantaba en diciembre de 2020 Marcos Vizcarra, en la Serie #CrisisForense de Quinto Elemento Lab, donde se revelaba el colapso del sistema forense en el país, puntualmente señaló que las morgues de México estaban rebasadas, que recibían más cadáveres de los que podían guardar y hasta el final de dicha investigación ninguna autoridad había aclarado cuántos cuerpos eran.

En el año en que Diego fue secuestrado, se registraron 2,336 cuerpos no identificados en México, con un margen de 6,869 cuerpos no identificados de los cuáles no se especifica el año en que ingresaron al Servicio Médico Forense Semefo.

De 2006 a 2019, el Estado de México registró el mayor número de cuerpos sin identificar en el país, con 5,490 cuerpos; seguido por Ciudad de México con 5,135 cuerpos sin identificar.

Como lo indica la investigación antes mencionada: “exhumaciones mal realizadas, personal e instalaciones forenses insuficientes, funerarias convertidas en Semefo, cuerpos perdidos en el laberinto de la burocracia o entregados a familias erradas, son apenas reflejos del colapso” (Vizcarra, 2020). Esto mismo describió la señora Verónica quien hace sus propias líneas de investigación que la han llevado, con sus propios medios, a Tijuana, Ensenada, Mexicali, Michoacán, Uruapan, Guadalajara, Aguascalientes, Puebla, Pachuca y a las Fiscalías a dejar oficios al Semefo.

La investigación de la organización Quinto Elemento Lab, antes mencionada, señaló que entre 2006 y 2019, el Servicio Médico Forense (Semefo) de Hidalgo, en el que encontraron a Gonzalo, acumuló mil y un cadáveres sin identificar y fue el 22 de abril del 2022 que un grupo de médicos legistas y peritos de la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo se manifestaron por la falta de insumos y las pésimas condiciones en las que trabajaban (Redacción, 2022).

Esta problemática ha ido creciendo sigilosamente, pero a la vez ante la vista de todos, quién no recuerda el escándalo por el “tráiler de la muerte” que almacenaba 157 cuerpos, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, debido a que las morgues en Guadalajara “estaban llenas” (Redacción, BBC News Mundo, 2018).

El propio Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, reconoció que en México existía una crisis humanitaria y de emergencia forense y que se tenían por lo menos 26 mil cuerpos sin identificar por lo que la prioridad número uno era enfrentar, revertir y resolver el problema de la desaparición y la identificación de personas, e incluso mencionó que no se escatimarían recursos para enfrentarlo (Lara, 2019).

Los Angeles Times publicó en 2021 un reportaje titulado “¿Dónde están los desaparecidos de México? Muchos estuvieron enterrados en tumbas del gobierno todo este tiempo”, en el que indicaban que unos 80.000 mexicanos habían desaparecido en los últimos 15 años y que se creía que muchos de ellos estaban bajo custodia del gobierno, entre los miles de cadáveres que pasan por las morgues cada año sin ser identificados y que acaban en fosas comunes. En esta investigación se lee:

“En teoría, cada vez que un cuerpo nuevo llega a la morgue, debe refrigerarse hasta que se pueda realizar una autopsia y un inventario de cicatrices, tatuajes, caries y otras características que podrían ayudar en la identificación. Se supone que las muestras de ADN serán almacenadas, en caso de que sean necesarias más adelante. Pero en la práctica, muchos examinadores simplemente no pueden mantenerse al día con la cantidad de fallecidos” (Linthicum, 2021).

El 27 de abril del 2022, el Senado de la República aprobó la creación del Centro Nacional de Identificación Humana, el cual tendría el objetivo de ayudar al Estado en la identificación de cuerpos (Político, 2022), sin embargo, hasta el día en que terminó este trabajo de investigación seguía sin funcionar.

Y, por cierto, ¿el Banco Nacional de Datos Forenses? Inexistente, aún. Pero sigue la promesa vigente de que es un tema prioritario.

Volvemos a la introducción de este reportaje, si algo no funciona el Estado crea leyes con instituciones y todo, esta vez el Centro Nacional de Identificación Humana, solo que sin presupuesto suficiente (Nochebuena, 2022) y con una enorme tarea por enfrentar: el rezago en materia forense.

Y a todo esto hay que sumarle una problemática más: las fosas clandestinas. La comisionada nacional de búsqueda de personas, Karla Quintana Osuna, presentó un informe ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado, en donde indicó que del 1 de diciembre de 2018 al 17 de septiembre de 2021 se tenía un registro de 971 fosas clandestinas, con tres mil 259 cuerpos exhumados, de los cuales fueron identificados mil 274 y entregados a familiares 903 (República, 2021).

El 3 de octubre de 2018, tres años después del secuestro de Diego, la entonces Procuraduría General de la República de México PGR (ahora FGR), subió en su cuenta de YouTube: PGR Atención a Víctimas, el video de la recompensa para encontrar a Diego, el video que tiene una duración de apenas 20 segundos y 3,768 vistas dice:

“Procuraduría General de la República, ofrece hasta \$1,500,000.00 mxn a quien o quienes proporcionen información certera y oportuna para la localización de Diego Maximiliano Rosas Valenzuela, si posees información sobre su paradero comunícate al 01-800-831-3196 Tu denuncia es confidencial y anónima” (Víctimas, 2018).

La señora Verónica tiene fe en que Diego esté vivo porque lo ha buscado con y sin vida: -En este tiempo de la búsqueda me he dado cuenta del contexto de los jóvenes, muchos jóvenes son para trata, para explotación sexual y laboral. A veces

yo digo, a lo mejor sí se lo llevaron y lo tienen, Diego es muy joven, sabe nadar, sabe manejar, o sea, luego eso me da tranquilidad porque sé que tiene muchas habilidades y yo tengo fe porque, así como yo he podido salir adelante, sé que él también-.

Además, en el último acercamiento que tuvo con el hermano de Josué, uno de los secuestradores que abordaremos más adelante, le dijo que habían vendido a Diego y por eso no le podían decir donde estaba.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo), define la trata de personas como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (C. N. Humanos, 2021).

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en México se registraron 4 mil 374 víctimas de trata entre enero de 2015 y febrero de 2021; en 2015, el año en que Diego fue secuestrado, se anotó el número más alto de trata con 1 mil 171 víctimas (Ramírez, 2021).

Para 2017, el periódico El Economista publicó una nota titulada “México, sin cifras precisas sobre trata”, en la que registraban 500,000 casos de víctimas de trata de personas en México, de los cuales alrededor de 70,000 eran menores de edad sujetos a explotación sexual y advirtió: “que las estadísticas disponibles sobre el

delito de trata de personas son muy escasas y para algunos estados del país simplemente no hay información” (Monroy, 2017).

El panorama no ha mejorado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sitúa a México en el primer lugar en explotación, homicidios y trata a menores de edad y el primer lugar en creación y distribución de pornografía infantil (Mendoza, 2022), así es México, un país de pederastas.

En 2014, un informe del Senado de México estableció que la República Mexicana genera 34 mil millones de pesos anuales en material pornográfico infantil. Alrededor de 4.5 millones de niños son víctimas de este tipo de delitos de abuso sexual y lo peor del caso es que solamente se da a conocer el 2 por ciento. En 2015, se reportaron 27 mil denuncias de casos nuevos de posibles delitos sexuales.

En este mismo año la Procuraduría General de la República (PGR) señaló que más de 30 mil menores son víctimas de trata con fines de explotación sexual, de los cuales el 80 por ciento tiene entre 10 y 14 años de edad (Pámanes, 2017).

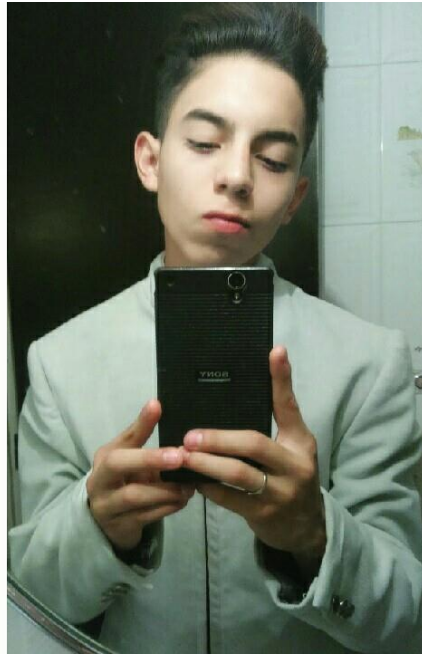
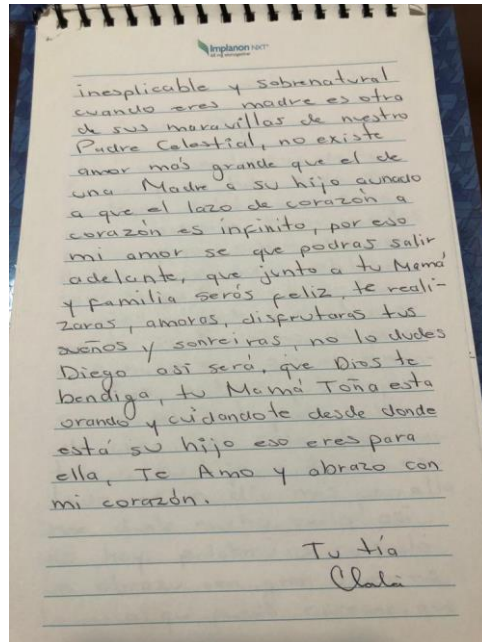
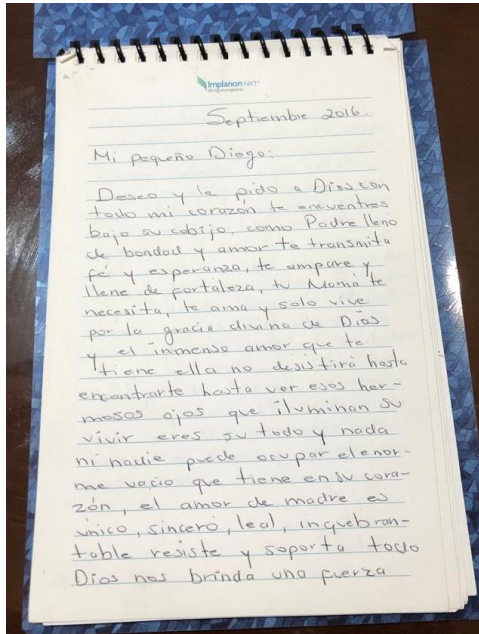


Foto tomada de Facebook.

Última fotografía de Diego publicada en su Facebook, el 2 de septiembre de 2015.



Carta escrita por la tía de Diego, Claudia, en septiembre de 2016, un año después de su secuestro-desaparición. Foto: Autora



ALERTA AMBER ESTADO DE MEXICO

REPORTE NUM: AAEM/460/2016



Sexo: MASCULINO Edad: 16 AÑOS
 Fecha de nacimiento: 29/08/1999
 Estatura: 1.75 MTS Compleción: DELGADA
 Tez: APIÑONADA Contorno Cara: OVALADA
 Cabello: CASTAÑO OSCURO Cejas: POBLADAS
 Ojos: CAFÉ CLARO Nariz: RECTA
 Boca: MEDIANA Labios: MEDIANOS

Mentón: OVAL

Fecha de Extravío: 04/09/2015

Lugar de Extravío: LLANO DE LOS BÁEZ, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Señas Particulares:

LE FALTA UNA PARTE DEL DEDO MENIQUE Y DEL DEDO ANULAR DE LA MANO DERECHA, TIENE UNA CICATRIZ DE QUEMADURA EN EL LABIO SUPERIOR (LEVE) Y UN ABCESO EN UNO DE SUS BRAZOS.

**DIEGO
MAXIMILIANO
ROSAS
VALENZUELA**

Como vestía:

SUÉTER ABIERTO CON BOTONES EN COLOR SHEDRON CON SOLAPA, PLAYERA DE CUELLO REDONDO COLOR BLANCA, PANTALÓN DE MEZCLILLA CLARO CON RESORTES Y JARETAS EN LA CINTURA Y LOS TOBILLO S. TENIS NEGROS CON UNA FRANJA PLATEADA EN LA PARTE DE ATRÁS.

HECHOS:

EL ADOLESCENTE SALIÓ DE SU CASA PARA ACUDIR A UNA DISCOTEQUE, SE SABE QUE ESTUVO UN RATO EN DICHO LUGAR PERO YA NO REGRESÓ A CASA. SE DESCONOCE SU PARADERO DESDE ESE MOMENTO. SE TEME POR SU INTEGRIDAD Y QUE PUDIERA SER VÍCTIMA DE LA COMISIÓN DE UN DELITO.

EMERGENCIAS

066 y 089

LOCATEL D.F.

(0155) 56581111

LOCATEL EDOMEX

(01722) 214-24-25

Email. alertaamber@edomex.gob.mx

**ALERTA AMBER MEXICO
LADA SIN COSTO**

01 800 00 854 00

**ALERTA AMBER ESTADO DE MEXICO
LADA SIN COSTO**

01 800 89 029 40

Alerta Amber publicada en Facebook de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el 3 mayo de 2016.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

¿Hasvisto a.?

La Procuraduría General de la República, a través del Acuerdo Específico A/196/16 ofrece la siguiente:

SE OFRECE **RECOMPENSA** HASTA DE
\$1,500,000.00
 pesos mexicanos

A quien o quienes aporten información para la localización de **Diego Maximiliano Rosas Valenzuela**, quien desapareció el 4 de septiembre de 2015, en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Así como hasta de **\$1,500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de secuestro y los que resulten, cometidos en agravio de la persona mencionada.

La información que aporten los particulares sobre los hechos, será recibida por los medios siguientes:
 I. En el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma, No. 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México.
 II. La dirección de correo electrónico: denunciapgr@pgr.gob.mx.
 III. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y (55) 53-46-00-00, extensión 4748, en la Ciudad de México, y **01-800-831-31-96** desde cualquier parte del país.

Diego Maximiliano Rosas Valenzuela

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

TU DENUNCIA ES CONFIDENCIAL

Para mayor información y consulta del Acuerdo A/196/16 y otros más puedes visitar la página: www.recompensas.gob.mx

Acuerdo de recompensa para quienes proporcionaran información veraz y útil para la localización de Diego.



5 años sin Diego, acto conmemorativo frente a la sede principal de la Fiscalía General de la República. Foto: Cortesía.



Un pequeño altar que permanece en la casa de Diego. Foto: Autora

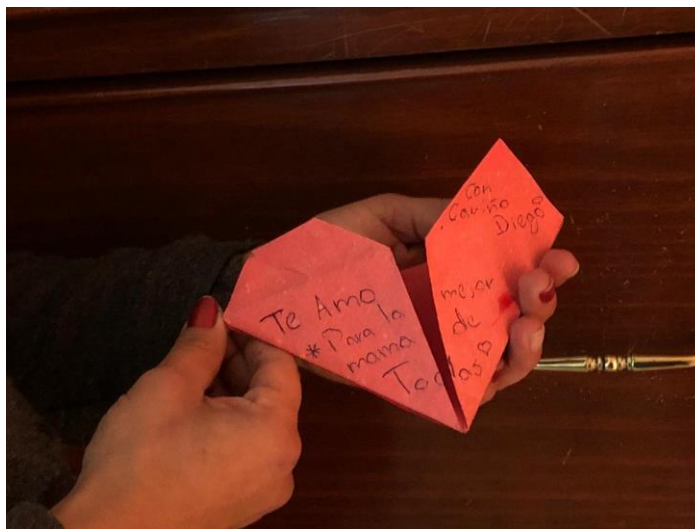
El perrito de Diego, Aslam, esperando su regreso. Cuando se terminó de escribir este reportaje recibí la noticia de que Aslam había fallecido.
Foto: Autora



Algunas pertenencias de Diego que aguardan en su habitación. Foto: Autora

La última carta que Diego escribió a su mamá, antes de su secuestro.

Foto: Autora



El cuarzo que el bisabuelo de Diego le envió sin saber que estaba desaparecido.

Foto: Autora

Entrada a la casa de Diego.

Foto: Autora





Mural en memoria de Diego, donado por el artista Jorge Martínez "Geurch", en la conmemoración por los 6 años de su secuestro-desaparición. Foto: Autora





Bendición de la casa donde vivían Diego y su mamá, a 6 años de su secuestro-desaparición.

Foto: Autora

Familia de Diego, durante la conmemoración de los 6 años. Foto: Autora



La señora Verónica dando un mensaje frente a la casa de Josué para pedir que diga dónde está Diego.

Foto: Autora.

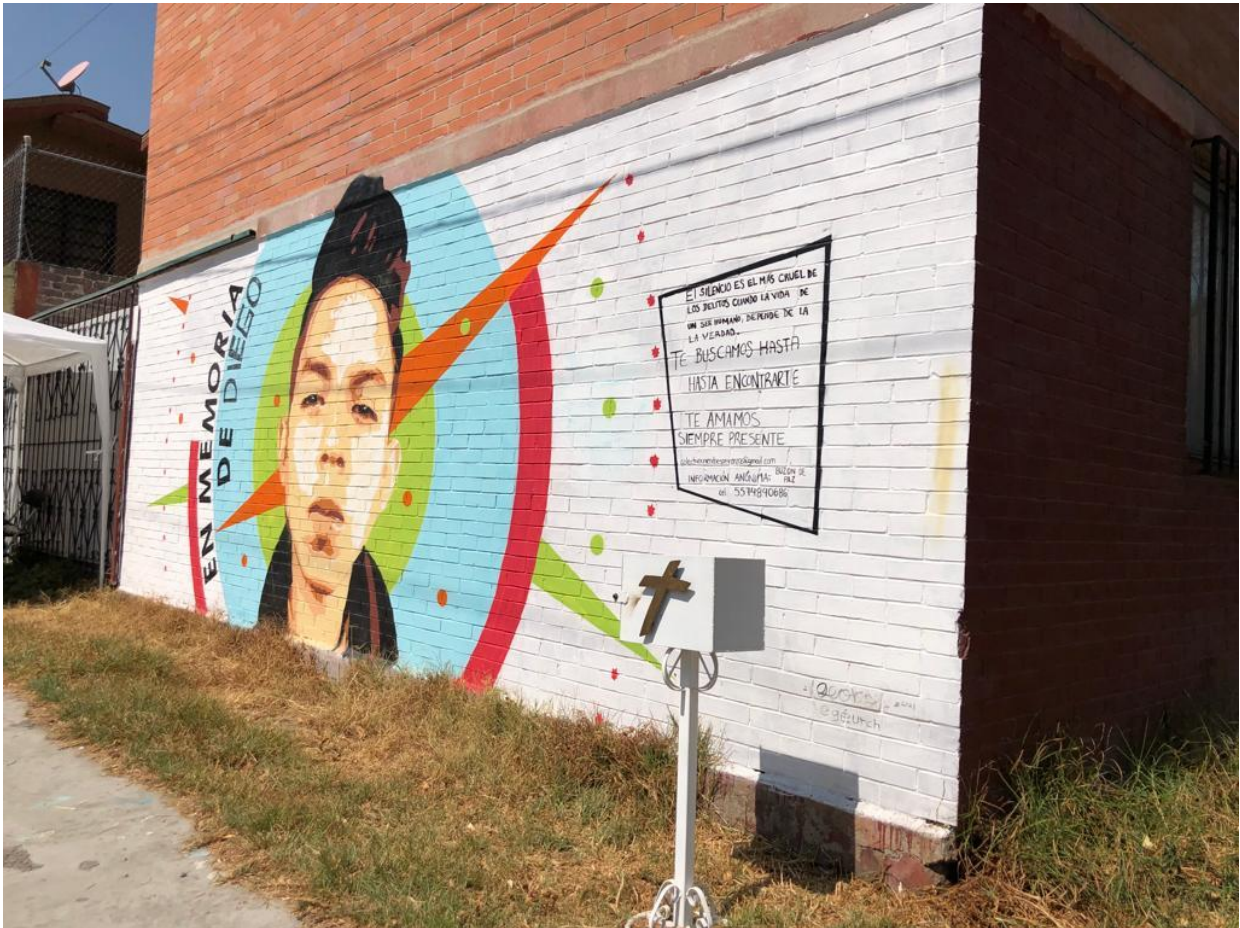


Jornada de búsqueda en el Gran Canal de Ecatepec iniciada el 16 de noviembre de 2021 y concluida el 17 diciembre del mismo año. Fotos: Autora.





Al concluir la diligencia de búsqueda en El Gran Canal, familiares colocaron un árbol navideño con las fotografías de sus desaparecidos, para convertir este lugar que ha sido utilizado para deshacerse de los cuerpos de las víctimas en un memorial para que no se olvide y se haga justicia. Foto: Autora.



El 25 de febrero del 2022 se colocó un buzón por la paz con el fin de que pudieran depositar información anónima que ayudara a dar con el paradero de Diego.



Pasillo para llegar a casa de Diego. Foto: Autora.

IV
Josué

Mayo 2017

Amado Diego:

Hoy tuve nuevamente la necesidad de plasmar en estas líneas mi sentir, ayer fue día de la madre y me duele en el alma, en primer lugar, porque desde hace 7 años ya no está conmigo mamá Toña y mamá Conchita que fueron y son mis madres, tú me entiendes porque también tuviste 2 mamás Vero y mamá Toña, y en segundo lugar, pero no menos importante, tu ausencia que ha sido muy triste y lamentable para mí. Extraño tu mirada, tu sonrisa, eres un niño tierno y de muy buenos sentimientos que cree en la familia y la unión familiar, quieres mucho a todos, eres único y te extraño. Le pido a Dios con todo mi corazón que te cubra y proteja de todo mal, envíe ángeles a tu encuentro que te guarden y ayuden hasta que regreses con tu mamá. Te amo Diego y te pido perdón si en su momento no te lo dije, pero creo que siempre con mis actos te demostré mi amor y respeto, te amo y deseo volver a verte pronto. Claudia.

Josué era un vecino de Diego, no tenía mucho que había llegado a la colonia, tenía un hermano más grande que había estado en la cárcel, eran los “pandilleros” de la calle, no estudiaban ni trabajaban, la señora Verónica recuerda que por alguna razón siempre le tuvo temor al hermano de Josué, en una ocasión ella llegó de trabajar y él estaba en la esquina, al verlo sintió un miedo que recorrió todo su cuerpo, decidió no bajarse del carro y le habló por teléfono a su papá, quien ese día se encontraba en la casa, para que saliera a recibirla.

En otra ocasión, Diego iba a ir a una fiesta e iba a pasar por un amigo que vivía cerca de la casa de Josué y la señora Verónica optó por acompañarlo porque desconfiaba mucho de ellos.

En realidad, Josué solo se acercó a Diego para “ponerlo”, gracias a unas conversaciones por Messenger entre ambos, se pudo saber que tenía menos de un mes que empezaron a hablarse, la conversación decía:

Josué: -¿Por qué no quieres salir te da miedo?-

Diego: - No, es que me fui de vacaciones con mi mamá-.

Esas vacaciones a las que Diego se refería y que permitieron dar un parámetro de cuando comenzó el acercamiento fueron en agosto del 2016, regresaron para su cumpleaños el 29 de agosto y fue el viernes 4 de septiembre que lo secuestraron.

La señora Verónica nunca estuvo de acuerdo en que hubiera una amistad entre ellos, de hecho, un día Diego llegó a contarle que Josué lo había buscado y ella le advirtió que tuviera cuidado que él no era como ellos, que había vivido otras cosas y Diego le respondió: -¡Mamá es un niño, es como yo! Tú eres una exagerada no sabes todo lo que ha sufrido-.

Josué se encargó de pintarle a Diego una vida, una historia, una personalidad que no existía, con toda la intención de envolverlo para que confiara en él, Diego en su inocencia no se percató de lo que ocurría.

-Luego me siento y digo Diego tú has de sentirte bien mal, pero yo platico con él, le mando todo mi amor y le digo no te sientas culpable, el que tú confíes no es tu culpa, el que la gente sea mala no es tu culpa-, reconoce la señora Verónica.

El día del secuestro Diego vio a Josué, se iban a encontrar con unos amigos, pero hasta hoy no se sabe con exactitud que ocurrió, los secuestradores, incluido Josué no han querido hablar y ninguna de las cámaras sirvieron, -nosotras mismas fuimos al Centro de San Cristóbal, Ecatepec, en ese tiempo todavía no estaba el C5, no servía ninguna cámara en ese momento. Entonces nunca supimos, nunca hemos podido saber en realidad qué pasó-, lamenta la señora Verónica.

El C5 del Estado de México inició operaciones el 3 de junio de 2016 en el Municipio de Toluca (México, 2016) y unas cuantas semanas después del secuestro de Diego, el 27 de septiembre, se inauguró su homólogo en el Municipio de Ecatepec (Solís, 2016), en la inauguración asistió el entonces Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila y el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

Fue el mismo Eruviel, quien como alcalde de Ecatepec, inauguró en 2010 el Centro de Control de Mando (C-4), con el cual la Policía de Ecatepec contaba con instalaciones para la operación del sistema de videovigilancia en las vialidades (Ambiente, 2010), pero el día del secuestro de Diego, no sirvieron, no hubo registro, nada.

Josué era menor de edad, cuando lo detuvieron se declaró culpable, le otorgaron un juicio abreviado; “mayor de diecisiete, menor de dieciocho años”, así lo sentenciaron porque además las autoridades no se dieron a la tarea de buscar si contaba con algún documento oficial que acreditara su edad, tal vez eso explique por qué fue sentenciado con tres nombres, lo que la señora Verónica califica como una “burla” para el sistema de justicia.

Josué se declaró culpable no por remordimiento o porque quisiera decir la verdad, lo hizo por mera estrategia, pues fue lo que le recomendó su asesor jurídico. De acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016: “La duración máxima de las medidas de sanción que se podrá imponer a las personas adolescentes que al momento de la comisión de la conducta tuvieren entre dieciséis años y menos de dieciocho años será de cinco años”.

Las cosas no cambian mucho cuando se trata de un menor que participó de manera activa en el secuestro, mutilación y desaparición de otro menor, pues la ley indica que:

“La duración máxima del internamiento podrá ser de hasta cinco años en los casos de homicidio calificado, violación tumultuaria, en los casos de secuestro; hechos señalados como delitos en materia de trata de personas y delincuencia organizada”.

El juicio abreviado le dio a Josué otro beneficio: la reducción de su condena, otorgándole una sentencia de 3 años 6 meses. La señora Verónica apeló y logró subir la condena 6 meses, por lo que en total Josué estuvo 4 años 3 meses en el Centro de Internamiento.

La señora Verónica recuerda que la vez que pidió hablar con Josué, efectivamente las autoridades lo procuraron y cuidaron de sus derechos pues mientras ella entró sola, él era acompañado por un sicólogo y su abogado defensor, está bien, al fin y al cabo, es un menor de edad igual que Diego, que, por cierto, ¿quién lo está cuidando?, ¿quién está procurando su justicia?

-A las personas que desaparecen les están quitando todo, por ejemplo, a Diego cuando lo lastimaron le quitaron el derecho a que lo atendieran, a que yo lo cuidara, a que yo lo sanara, a que siguiera con su proyecto de vida, un estudiante, un niño. Apenas empezaba con su etapa de adolescencia. Desgraciadamente nos pasó a nosotros, tenemos que compartirlo y crear conciencia social de lo que implica para mí como mamá no saber dónde está-.

Durante su internamiento, Josué dio diferentes versiones sobre el paradero de Diego, todas mentiras, pues se retractaba después de que se hacía la búsqueda, parecía una burla, desde el internamiento seguía lastimando a Diego y a la señora Verónica sin ningún castigo por ello (Gándara, 2019).

Antes de que saliera se buscó hablar con él y no quiso, dijo que él no quería saber nada de Diego y que “lo dejaran en paz”, que él no sabía nada.

En agosto de 2020 Josué cumplió su sentencia y fue puesto en libertad, sigue viviendo en la misma casa, mientras que la señora Verónica y su familia tuvieron que cambiarse por seguridad y a causa de la revictimización por parte de sus vecinos, pues varios de ellos hacían comentarios alegrándose de lo que les había ocurrido “por presumidos”.

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA) en su artículo 153 explica que el fin de las medidas de sanción es la reinserción social y reintegración de la persona adolescente encontrada responsable de la comisión de un hecho señalado como delito, para lograr el ejercicio de sus derechos, así como la reparación del daño a la víctima u ofendido.

En el caso de Josué, ¿en verdad se puede hablar de un adolescente readaptado socialmente? ¿La ley cumplió con el objetivo de regresar a Josué por el buen camino? Hoy Josué disfruta de su libertad y Diego fue un mal capítulo en su vida que él ya cerró, pero, ¿y Diego? Diego no está.

Josué pagó su sentencia por el secuestro de Diego, pero, ¿y la desaparición?, cuando él recibió su sanción la señora Verónica no imaginaba que seis años después continuaría con la búsqueda de su hijo: -Yo dije: no cuando él (Josué) salga yo ya voy a estar lejos, siempre teníamos mucha fe de que pronto íbamos a encontrar a Diego o lo iban a liberar y yo me iba a ir con él, que nos íbamos a ir lejos yo así me veía. Yo no me veía como estoy hoy-.

Pese a la sentencia de Josué la señora Verónica afirma que hasta el día de hoy no ha habido justicia porque hoy Josué está libre y Diego sigue desaparecido, ¿es justa la Ley para adolescentes infractores?

Armando Barrera Cuevas, abogado de la asociación Cause Ciudadano, participó durante la elaboración de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, desde la sociedad civil, asegura que hicieron un gran esfuerzo

para que toda esa especialización que requiere el tratamiento de las políticas delictivas por parte de las niñas, niños y adolescentes se asuma precisamente con ese enfoque, un enfoque especializado. Él asegura que -no es lo mismo, el entender y el comprender de una persona adulta a un adolescente, independientemente de que hoy en día, los delitos delincuenciales, precisamente lo que ocupan más es la mano de niñas, niños y adolescentes para hacer sus actividades delictivas, pero, la ley es cuadrada, al final, no podemos castigar de la misma forma a un adulto que a un adolescente-.

El abogado señala que los delitos se juzgan igual, no importa si sean menores o sean graves, el proceso es el mismo, lo único que van a tener son penas diferenciadas, sin embargo, soslaya que: -no puedes poner la pena de un homicida adulto a una persona que lo haya cometido tal vez en las mismas circunstancias, pero que solo tenga 14 años porque sus condiciones de vida no son las mismas, sus procesos de entendimiento no son los mismos-.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal 2017, el marco jurídico internacional que comprende el sistema de justicia penal para adolescentes está conformado principalmente por la Declaración Universal de los Derechos del Niño, mismo que reconoce a los menores como sujetos de derechos especiales que el Estado debía tutelar debido a su falta de madurez física y mental.

La LNSIJPA estableció 22 principios generales bajo los cuales debe regirse el sistema integral en el país:

1. Interés superior de la niñez.
2. Respeto a sus derechos.
3. Protección integral de los derechos del adolescente.
4. Integralidad e indivisibilidad de los derechos del adolescente.
5. Prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o

degradantes.

6. No discriminación e igualdad sustantiva.
7. Aplicación favorable.
8. Mínima intervención y subsidiariedad.
9. Autonomía progresiva.
10. Responsabilidad.
11. Justicia restaurativa.
12. Principios generales del procedimiento.
13. Especialización.
14. Legalidad.
15. Ley más favorable.
16. Presunción de inocencia.
17. Racionalidad y proporcionalidad de las medidas cautelares y de sanción.
18. Reintegración social y familiar.
19. Reinserción social.
20. Carácter socioeducativo de las medidas de sanción.
21. Medidas de privación de la libertad como medida extrema y por el menor tiempo posible.
22. Celeridad procesal (I. N. INEGI, 2018)

Gracias a todo eso hoy Josué está libre, pero, ¿se logró la reinserción social?

La reinserción social puede entenderse como un proceso por el cual el sistema de justicia penal busca reducir la incidencia y la reincidencia delictiva, primero encerrando al sujeto para alejarlo de la sociedad y segundo capacitando al interno para evitar su reincidencia cuando sea puesto en libertad. El objetivo de la reinserción consiste en devolver a un sujeto responsable y consciente a la sociedad de la cual se apartó (I. N. INEGI, 2018).

Josué salió sin decir qué había ocurrido con Diego, ¿eso lo hace un sujeto responsable? A pesar de que para el sistema de justicia Josué ya cumplió su condena, la señora Verónica continúa luchando para lograr una nueva orden de aprehensión, esta vez por desaparición:

-La desaparición es un delito continuo y permanente, Diego no está, entonces él sigue cometiendo un delito porque si él estuviera arrepentido y él quisiera cambiar ya nos hubiera dicho dónde está mi hijo-.

Desafortunadamente en el sistema de justicia mexicano una persona no puede ser juzgada dos veces por el mismo hecho, a pesar de que sí puede haber dos carpetas de investigación siempre y cuando sean sobre hechos distintos porque si no se estaría teniendo una doble valoración y eso tampoco está permitido por la ley.

Pese a los esfuerzos de la señora Verónica por una nueva orden de aprehensión contra Josué el panorama no es favorable, el mismo abogado de Cause Ciudadano, confiesa que de acuerdo a su experiencia es casi imposible: -Legalmente sigue siendo secuestro hasta en tanto no aparezca el cuerpo de la víctima, cuando aparece el cuerpo de la víctima estaríamos ante la figura de homicidio o en determinado momento y circunstancias podríamos estar hablando de la desaparición-.

Hasta el final de esta investigación los jueces solicitaron más información para entrar al estudio del caso, hubo una audiencia constitucional donde de nuevo se expuso todo lo ocurrido durante el secuestro-desaparición de Diego, años anteriores solo se le negaba tajantemente el amparo, hoy hay una luz en el camino de que esto sea posible y Josué sea juzgado por la desaparición de Diego.

-A veces siento que ya estoy muy cansada, yo admiro a las mamás que ya llevan años, yo a veces ya estoy muy cansada de estarles pidiendo a las autoridades. Te agota porque gastas tu energía, tu fuerza y el ver que no hay resultados debilita, entonces ya digo ¿con quién voy? Ya fui aquí, ya fui allá, ya toqué esta puerta y le digo a Dios, Dios mío guíame a ver ahora a dónde voy-.

Rubén Vasconcelos Méndez, doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, escribía en 2010 sobre los avances y retrocesos de la justicia para adolescentes en México, señalaba que: “el sistema presupone considerar que la comisión de delitos se reducirá, no cuando se desconozcan, restrinjan o eliminen derechos, se sancionen con más severidad los actos ilícitos, o se acreciente el carácter punitivo del sistema de justicia, sino cuando se reconozca el derecho de todos a tener una vida digna y se canalicen recursos suficientes a instituciones y programas sociales para hacer efectiva esta norma ética de convivencia. Sólo una política pública fuerte diseñada para satisfacer y garantizar amplia e integralmente los derechos de niños y adolescentes prevendrá el crecimiento de la delincuencia juvenil y evitará la expansión del sistema de justicia para adolescentes. Como escribió Javier Llobet: La delincuencia juvenil se combate principalmente a través de una buena política social y no de una 'buena' política penal" (Méndez, 2010).

En resumen, el aumento de las penas no sirve para prevenir la criminalidad en los adolescentes y una década después ese pensamiento sigue vigente, la Dra. Ema Liliana Cuña de la Luz, especialista en temas de carácter penal sostiene que: -el incrementar las penas es solamente para asustar a la gente, asustar a la sociedad, pero eso no significa que no se van a cometer. Lo que disminuye realmente es detectar el problema que lo provoca. Nos tenemos que enfocar en las causas no en las consecuencias-.

Aunque reconoce los avances en la ley especializada en niñas, niños y adolescentes infractores, también destaca varias lagunas sociales que no contribuyen en la disminución de la tasa de delitos cometidos por menores, una de ellas es el resarcir el daño: -En qué parte (de la ley) realmente buscan el resarcir el daño cometido. Vamos a hablar del lado de la víctima, de qué manera ellos pueden sanar el daño cometido a la víctima, son muy jóvenes aún, en muchas de las situaciones no tienen los medios económicos para a lo mejor darle a la víctima indemnización.

Sí lo racionalizan, saben que a lo mejor hicieron algo mal, pero no lo dimensionaron, no supieron la importancia social, personal que tiene una conducta antijurídica de ese tipo. Entonces como no lo saben eso de base ¿cómo va a saber resolverlo?, ¿cómo ese menor de edad va a entender que socialmente es incorrecto? Ahí es donde nos falta pulir. Es una cuestión más que jurídica, social. Ahí es donde hay que soportar ese tipo de cosas a lo mejor con las terapias psicológicas, algunos otros programas sociales donde en algunos casos se obligue al menor a reparar el daño-.

En el caso de Josué, ¿se puede hablar de que él ya dimensiona el delito que cometió?, ¿ya comprendió que su silencio no ayuda a reparar el daño? Lamentablemente, así como la víctima tiene derecho a la verdad, Josué tiene derecho a callar, a nunca decir qué pasó, nada lo obliga, como lo indica la abogada las leyes en muy pocas ocasiones tocan esas fibras humanas, esas pequeñas incisiones que hay entre lo subjetivo y lo objetivo: -Hay leyes que intentan empezar a tocar esas fibras de la subjetividad, pero en penal estamos todavía muy alejados de ello, inclusive en esta ley, aun cuando se trata de buscar la parte humana de los adolescentes, falta la parte de la víctima, ¿dónde están los derechos humanos de la víctima? Cuando quien cometió el delito fue un menor infractor, se nos olvida. Si enfocáramos las leyes desde el punto de vista de la víctima probablemente cambiarían más las cosas-.

Aunque esta ley intenta castigar también protege, la especialista enfatiza el título: Ley Nacional de Sistema Integral, entonces, significa que no solamente penaliza sino también protege, cuida, procura a los menores infractores. En lo cual está de acuerdo al igual que el abogado de Cause Ciudadano, sin embargo, ella advierte que, al haber tanta protección hacia ellos, no les ayuda a comprender el daño que hicieron a la víctima, al grado de pensar en algún punto que lo que hicieron estuvo bien porque ahora están en un lugar mejor.

Esto tiene sentido cuando se analizan los perfiles de los menores que son reclutados por la delincuencia organizada o que cometen algún delito por cuenta propia, por lo regular provienen de familias fracturadas, disfuncionales, en condiciones de pobreza extrema o son víctimas de violencia familiar, el propio Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reveló que para 2016 había 53.4 millones de personas en situación de pobreza en México, de las cuales, 20.7 millones eran niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años, lo que muestra que niñas, niños y adolescentes en México experimentan la pobreza de una forma más acentuada que la población en general (Coneval, 2019).

Save the Children publicó en 2022 que, de acuerdo con datos oficiales, en 2021 cada día siete niñas, niños o adolescentes fueron asesinados diariamente y 37 sufrieron violencia física, esto sin contar los múltiples casos que no son identificados ni denunciados. Para 2022, tan solo en el primer trimestre se registraron 595 homicidios de niñas y niños, y un aumento del 83.52% de reportes de violencia familiar con respecto del año 2015 (233, 978 en total) (Children, 2022).

Si nos situamos en 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que en México habitaban 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, es decir, uno de cada tres residentes en nuestro país correspondía a una persona menor de 18 años; del total 6 de cada 10 niños sufrían maltrato infantil y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), estimaba que en México 62% de las niñas y niños habían sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes padecieron algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% había sido víctima de violencia sexual y 16.6% de violencia emocional (Forbes Staff, 2013).

Un estudio publicado por Reinserta en 2021 titulado: “Niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada”, señalaba que hasta 2017, había cerca de 5,657 niñas, niños y adolescentes cumpliendo una sentencia por haber cometido

un delito: 2,137 de ellos fueron sentenciados por robo, 950 por homicidio, 301 por secuestro y 226 por comercio ilegal de drogas (Reinserta, 2021).

Dicho informe denuncia que “hasta ahora, no existe ningún programa del Estado que se dirija a bloquear los flujos de niñas, niños y adolescentes que cada año son reclutados por la delincuencia organizada. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que se debe centrar la atención en programas que permitan el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes, la reparación y restitución de los derechos que fueron transgredidos y garantizar que lo que vivieron no se repita. Asimismo, señala que se deben crear medidas de prevención y protección que eviten que las niñas, los niños y las y los adolescentes tengan que involucrarse en la delincuencia”, y en sus conclusiones se confirma que la delincuencia organizada usa y explota a la niñez hasta que deja de serle útil, momento en el cual se convierte en material desechable.

La Dra. Ema Liliana Cuña de la Luz, comparte algo similar al decir la importancia de que el Estado se enfoque en prevenir: -Uno de los retrocesos más importantes es que se están creando leyes, para juzgamiento, para tratar de integrar una justicia penal para adolescentes, pero se les está olvidando la parte de procuración, es decir, esa parte preventiva. Quizás si el Estado trabajará igual, así como fomenta leyes, también fomentara todas las actividades donde los menores puedan enfocar su atención. Recordemos que las leyes son una consecuencia de un malestar social, ¿para qué el Estado crea leyes? Pues para que se penalice algo, para que se controle algo-.

Es contundente al decir que esta ley sí está enfocada en disminuir los índices de delincuencia juvenil, pero desde un punto de vista amenazador. No preventivo:

-La intención de la ley es que se disminuya, pero en realidad no lo hace porque solamente se queda, en una palabra, en una ley. Pero no viene ninguna parte que

procure que no se lleve a cabo, que no se lleven a cabo delitos, no con la juventud mexicana-.

Otro de los retrocesos que detecta es que: -si se trata de lo integral pues también integrar una perspectiva de infante, que de hecho ya se está trabajando en eso, jurídicamente. Tratar con perspectiva, incluso también de penas de género y de infante porque también las niñas y niños piensan diferente-.

Aquí partimos a una reflexión que es verdaderamente importante mencionar, ¿esta ley es justa? Para quién debería ser justa, ¿para la víctima o para el agresor? Desde un punto de vista objetivo podríamos decir que, en efecto, Josué merece una nueva oportunidad, merece las oportunidades que el Estado no le brindó y que lo orilló a participar en un secuestro, porque hay que recalcarlo las veces que sea necesario ¿el Estado le falló a Josué? Sí, lo invisibilizó, le dio la espalda y ahora busca “arreglarlo”, a un joven resentido con una sociedad que también le falló. Ahora medio sanado busca reinsertarlo, pero, ¿él está listo? No, no lo está, pero no hay tiempo ni cupo para darle más atención, que la sociedad se encargue de él y la sociedad, ¿está lista para recibirlo? Y aún más importante, como lo mencionó la abogada, ¿estamos protegidos por si Josué decide hacerlo de nuevo? Porque hay que mencionarlo, salió sin antecedentes y sin decir la verdad.

Lo que sí se debe tener en cuenta es que esta ley es relativamente nueva al igual que la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y la Ley General de Víctimas; falta pulirlas.

Por ejemplo, -hace diez años no se hablaba de víctimas, y la idea que el Estado imponía a la gente, es que, penalizando, castigando a la gente, eso era hacer justicia. Y ahora la gente dice no, espérame, aun cuando está en la cárcel, aun cuando éste haya pagado mucho dinero yo no me siento satisfecho, yo no me siento

a gusto. Entonces, se empieza a trabajar esa parte de la víctima-, explica la Dra. Ema Liliana Cuña de la Luz.

De igual forma, antes no se hablaba de una especialización en menores infractores, hoy lo empieza a haber, eso socialmente implica que el problema de adolescentes, de niñas y niños infractores está creciendo.

Además de Josué, hasta el momento se han detenido a dos personas mayores de edad por el secuestro-desaparición de Diego, hasta el día de hoy siguen sin recibir sentencia, pues no aceptan su participación en el delito, por lo consiguiente no han aportado nada para la localización de Diego, el temor de la señora Verónica es que un día los suelten, hoy lamenta que las autoridades se limitaran a tener detenidos y no a buscar a Diego.

-Cuando me hablaron, me dijeron señora ya tenemos tres detenidos, me dio hasta taquicardia y dije ya voy a ver a Diego, me dijeron la necesitamos mañana, fui y dije ¿y Diego? No pues es que Diego no está, solamente están los detenidos, pero vamos a tratar de que nos digan dónde está Diego-.

Había dos más presuntos implicados, sin embargo, murieron en un accidente en motocicleta, dos meses después del secuestro de Diego, con su muerte se perdió mucha información que pudo ser valiosa para la localización de Diego. Al igual que Josué tenían fotos en su perfil de Facebook con armas y después de tiempo supieron que se dedicaban a secuestrar y a robar.

¿Qué hacían con armas de fuego? Jean Guerrero, periodista de investigación estadounidense y prima de Diego escribía en una columna para Los Ángeles Times, titulada “Don’t shield U.S. gun makers from liability for Mexico’s gun violence”, “No proteja a los fabricantes de armas de EE.UU. de la responsabilidad por la violencia

armada en México”: -Si no fuera por las compañías de armas de EE.UU. que suministran un flujo constante de armas para las organizaciones criminales de México, mi primo Diego, que entonces tenía 16 años, pudo no haber sido secuestrado en 2015. Su madre, Verónica Rosas Valenzuela, podría no estar investigando en aguas residuales en El Gran Canal de Ecatepec-.

De acuerdo con los hechos, Josué, el menor de edad involucrado en el secuestro de Diego, “había publicado una fotografía en Facebook en 2015 de un rifle de asalto y municiones deletreando su propio nombre, y otra de dos pistolas debajo de una gorra de béisbol que decía “Dope”. Otras fotos muestran el amor del sospechoso por la cultura de las armas de Estados Unidos y las películas de la mafia” (Guerrero 2021).

¿Cómo llegó un rifle a manos de un menor de edad? La Constitución mexicana establece en su artículo 10 la posibilidad de que los habitantes en México tengan armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, con excepción de armas prohibidas por la ley de la materia y las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos s.f.). La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala que la posesión de toda arma de fuego debe informarse a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para su inscripción en el Registro Federal de Armas, sin embargo, México es el quinto país del mundo con más armas de fuego sin registrar, en el gobierno actual de Andrés Manuel López Obrador, entre el 70% y 90% de las armas incautadas en México tienen su origen en Estados Unidos (Aldaz, 2022).

¿Cómo llegamos a esto? Para entender un poco la crisis que enfrenta México en materia de tráfico de armas debemos trasladarnos a 2006 año en el que se puso en marcha el desastroso operativo denominado “Rápido y Furioso”, que se dice estuvo a cargo de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) de Estados Unidos, y que, fue tan controversial que el consentimiento del gobierno de ambos países para dicho operativo aún es un enigma.

En papel podía sonar muy bien la idea de colocar chips a alrededor de dos mil 500 armas para identificar a traficantes y rastrearlas hasta los grupos delictivos que cometían crímenes en territorio nacional (Carreón, 2022), pero en la realidad, el operativo que se implementó hasta 2011, durante el mandato de los expresidentes Felipe Calderón Hinojosa en México y Barack Obama en Estados Unidos, tuvo un vergonzoso desenlace que pondría en la mira ambas administraciones y la tan cuestionada “Guerra contra el narcotráfico”.

Los cárteles localizaron los chips en las armas y los quitaron, logrando así borrar el rastro. El operativo salió a la luz luego de que en diciembre de 2010 se identificaran dos de estos rifles, los cuales fueron utilizados en un tiroteo cerca de la frontera entre Arizona y Sonora en el cual murió un agente de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos. Poco después, en febrero de 2011, un agente de la Oficina de Inmigración y Aduanas de la Unión Americana fue asesinado en San Luis Potosí con otra de las armas que formaron parte de Rápido y Furioso (Montiel, 2020).

Fue tanto el nivel de tensión que el propio presidente Barack Obama tuvo que hacer uso de su “fuero” o “privilegio ejecutivo”, para negar información oficial sobre esa operación, con lo que protegía a su procurador, Eric Holder, quien negó conocer los detalles de “Rápido y Furioso” (AN, 2015).

En el caso de México la reacción no fue tan distinta, pues hasta la fecha el exmandatario Felipe Calderón Hinojosa sigue negando rotundamente que durante su gobierno haya existido un acuerdo con Estados Unidos para introducir armas al país. En mayo del 2020 reviviría el tema luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador cuestionara, en su mañanera, al expresidente sobre si tenía conocimiento de la entrada de armas o no durante este operativo (Notimex, 2020), a lo que él respondería mediante un hilo vía Twitter en el que además de negarlo, señaló que “la llamada operación “Rápido y Furioso” fue un operativo secreto, cuyo implementación y resultados fueron revelados a agencias mexicanas en la medida

en que fueron del conocimiento público los resultados negativos no deseados por sus autores en el Departamento de Justicia” (Calderón Hinojosa, 2020).

Felipe Calderón @FelipeCalderon · 7 may. 2020
Es falso que el gobierno de México haya tenido un acuerdo con el gobierno de EUA para introducir armas al país. Durante la Administración 2006-2012, el gobierno mexicano exigió firmemente al gobierno de EUA detener el tráfico de armas que llegaban a los criminales. Abro hilo...

6:42 p. m. · 7 may. 2020

1.954 Retweets 260 Citas 8.054 Me gusta 31 Elementos guardados

Felipe Calderón @FelipeCalderon · 7 may. 2020
Después de mucha insistencia, el gobierno de EUA ofreció tomar acciones para frenar el tráfico de armas. Entre ellas, la Procuraduría de aquel país buscó recolectar y generar evidencia judicializable para detectar, detener y llevar a juicio a los traficantes de armas.

82 174 885

Felipe Calderón @FelipeCalderon · 7 may. 2020
Es en ese marco que, según se supo después, introdujeron detectores electrónicos en armas comercializadas en la frontera para rastrear su movimiento y actuar judicialmente contra los culpables. Sin embargo, la situación salió de control de las autoridades estadounidenses.

163 196 814

Felipe Calderón @FelipeCalderon · 7 may. 2020
La llamada operación "Rápido y Furioso" fue un operativo secreto, cuyo implementación y resultados fueron revelados a agencias mexicanas en la medida en que fueron del conocimiento público resultados negativos no deseados por sus autores en el Departamento de Justicia.

233 297 1.306

Felipe Calderón @FelipeCalderon · 7 may. 2020
En ningún momento el contenido ni la implementación específica de dicha estrategia judicial americana fue un tema que fuese materia de conocimiento, discusión y menos de acuerdo entre oficinas Presidenciales.

352 281 1.393

Los expertos identifican dos momentos claves que dispararon los índices de la violencia en México, la primera, ya antes mencionada: la llamada “guerra contra el narcotráfico”; la segunda, que tiene un impacto directo en la violencia armada, es la expiración en 2004 de la Federal Assault Weapons Ban (AWB, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos, la cual impedía la manufactura de armas de asalto para uso civil. A raíz de que concluyó esta prohibición se documentó un aumento en los

niveles de la violencia armada año con año, tan solo en Estados Unidos a partir de 2006, la producción de rifles dio un salto de cerca de 10 000 a más de 80 000 en un período menor a un año (Flores Jiménez y Martínez Falcón, 2021).

El propio expresidente de los Estados Unidos Bill Clinton, lo reconoció a través de un tweet en 2018 donde escribía: “Hace 24 años firmé la Prohibición Federal de Venta de Armas de Asalto. Junto con otras políticas, llevó a 33 años de baja en la tasa de homicidios. Lo hicimos antes, deberíamos hacerlo de nuevo”. El quitar esa prohibición fue un factor que aceleró la violencia en México.



¿Por qué EEUU no prohíbe el uso de armas? Muy sencillo, es un negocio rentable, aun si les cuesta la vida a los propios estadounidenses, basta con ver la cantidad de tiroteos que han marcado su historia y sí lo siguen haciendo ¿Por qué pensar entonces que les importa la vida de los mexicanos? Claro que hacen convenios bilaterales, pequeñas reformas, pero hay que entender algo de fondo la Asociación Nacional del Rifle (NRA), en Estados Unidos, es uno de los grupos de interés más influyentes en la política de EE.UU., de acuerdo al portal de noticias BBC la NRA es conocida en Washington como una fuerza política capaz de encumbrar o derribar incluso a los políticos más poderosos:

Tan solo “en 2016, la NRA gastó US\$4 millones en cabildeo y en contribuciones directas a políticos, así como más de US\$50 millones en campañas políticas, incluidos aproximadamente US\$30 millones para ayudar a elegir al presidente Donald Trump.

Su presupuesto anual es de aproximadamente US\$250 millones, que se destinan a programas educativos, eventos para sus miembros, patrocinios, defensa legal y esfuerzos relacionados” (Zurcher, 2019).

¿Quién va a luchar contra ellos? Para 2015, 15 millones de armas de fuego circulaban en México, 13 millones eran ilegales, de acuerdo con la investigación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, cada día entran al país más de 2.000 piezas de armamento ilícito, arsenal suficiente para equipar a uno de cada tres adultos del país (Reina, 2015), en esas 13 millones estaba la de Josué, esto solo es el reflejo de la facilidad con la que se puede acceder a armas de fuego en el país, aun si eres menor de edad.

El 4 de agosto del 2021, por primera vez en la historia el gobierno de México impuso una demanda a empresas de armas de Estados Unidos, fue presentada por el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon, donde informó que esta no pretendía cuestionar el derecho a comerciar armas en otro país, sino denunciar que determinadas prácticas negligentes en ese comercio generaban un daño en México y “para que las empresas demandadas compensaran al Gobierno de México por los daños causados” (Gobierno de México, 2021).

El Departamento de Justicia descubrió que el 70 por ciento de las armas de fuego que fueron rastreadas en México entre 2014 y 2018 se originaron en Estados Unidos. Esta demanda acusaba a las empresas de facilitar el flujo de armas a los cárteles de la droga y de alimentar un tráfico en el que el 70 por ciento de las armas rastreadas en México provenían de Estados Unidos y aseguraban que estas armas estaban íntimamente vinculadas a la violencia que el país enfrentaba (Kitroeff & López, 2021).

Hasta el final de esta investigación, México exigía una indemnización por 10.000 millones de dólares y se había presentado por primera vez en la corte de Massachusetts, los fabricantes de armas argumentaron que no había evidencia

suficiente para responsabilizarles del uso inadecuado de sus armas y que el caso no caía en la jurisdicción de Massachusetts⁴ (Camhaji, 2022).

El panorama no pinta fácil, pues los fabricantes de armas demandados argumentan que las leyes estadounidenses los protegen de las acusaciones y que no se ha comprobado la violación de ninguna ley en el comercio legal de los armeros en Estados Unidos y por lo tanto solicitan que el juez deseche el caso por falta de mérito (Brooks, 2022)⁵, sin embargo, el paso se ha dado y fue tan fuerte que hizo ganar al Gobierno de México y al Canciller el reconocimiento a “Personas del Año” de la Asociación para el Control de Armas, ya que aseguran que dicha estrategia busca que las empresas se hagan responsables de evitar que sus productos sean traficados ilícitamente a México (G. d. México, Gobierno de México 2022).

De ganarse esta demanda estaríamos hablando de un golpe al tráfico de armas sin precedentes, pero hay otro punto que preocupa y que no debemos minimizar, ¿por qué lo jóvenes quieren un arma? ¿Por qué quieren ser temidos? Una de las razones más evidentes es la narcocultura que ha entrado poco a poco midiendo la aceptación social hasta llegar de lleno no solo con series y novelas sino también definiendo tendencias, hasta al grado de poner de moda la “narcoestética”, por mencionar un ejemplo, hoy las mujeres quieren una silueta hiperfeminizada y exagerada, ese cuerpo conocido en México como de “buchona”, porque muchas de ellas quieren ser escogidas por un narco para poder tener mucho dinero, vestir con artículos de marca y llevar una vida llena de lujos, sin medir las consecuencias. Y si no, simplemente quieren parecerse a ellas, a las que Anabel Hernández se refirió como las “Señoras del Narco”⁶.

⁶ En 2021 la periodista y escritora mexicana Anabel Hernández publicó el libro titulado “Emma y las otras señoras del narco”, donde denuncia que las mujeres de los narcotraficantes son más que muñequitas de la mafia.

Y qué decir de los hombres, la narcocultura les marca el camino de lo que deben hacer para poder tener poder, dinero y mujeres, claro que no habla sobre las consecuencias.

A diario somos bombardeados por estos mensajes que están tan normalizados que pasan muchas veces desapercibidos, los corridos son otro claro ejemplo, cada día surgen más cantantes en este género tan polémico que ha llevado a varios medios de comunicación y especialistas a cuestionarse si en sus letras hay apología del delito o libre expresión, lo único cierto es que es una industria que está generando mucho dinero y que sus éxitos encabezan las listas de popularidad en las play list de las y los mexicanos.

Situándonos en 2015, las compañías discográficas en Estados Unidos cobraban por corrido de 3 mil hasta 5 mil dólares. El Komander, uno de los intérpretes más sonados en este año cobraba entre 300 mil y 350 mil pesos por una hora de su voz (Espejo 2015).

¿Por qué nuestros jóvenes caen en esta trampa? Porque les ofrecen una vida soñada y sí partimos de que muchos de ellos provienen de hogares con violencia o de situaciones económicas precarias es una oferta que muchos no pueden rechazar.

En un estudio publicado por Reinserta señala que “cuando se habla de factores culturales y reclutamiento de la niñez en actividades propias de la delincuencia organizada, es necesario visibilizar el impacto que estos pueden tener en la concepción de modelos a seguir que se crean y construyen a partir de personajes relacionados con el narcotráfico y la delincuencia organizada en general. La narcocultura, como modo de vida que implica una forma de ser, vestirse, relacionarse y asumirse, hace que las y los adolescentes aspiren a modelos nocivos ligados completamente con la violencia y la ilegalidad. Esta cultura se promociona desde un punto de vista heroico e irreal que presenta un mundo de lujos y placeres sin mostrar sus consecuencias, al menos no aquellas que están dentro del rango de

comprensión de niñas, niños y adolescentes. Irónicamente, el resto de esa información sí está al alcance de la niñez” (Reinserta 2021).

Martín Gabriel Barrón, investigador en ciencias penales y política criminal señala que "la narcocultura ha proliferado el glamour en el narco; tienes dinero, tienes vehículos y tienes mujeres. El glamour que se ha vendido del narco, la gente joven lo compra, pero lo que no entiende es que la incorporación al narcotráfico es como la carrera de un futbolista. Un futbolista solo tiene 15 años para ser exitoso, si empieza a los 20 años, un futbolista a los 35 años es un viejo, ya no sirve para el deporte. Lo mismo sucede con el narcotráfico si ingresan a los 14 años podrían ir ascendiendo, pero cuando tengas 20 años con todo lo que sabes, en seis años ¿tú crees que lo van a dejar vivo? La vida de un joven que se involucra en el narcotráfico no dura más de 5 años, y existen dos caminos seguros si se está dentro de una organización criminal: la muerte o la cárcel (Ramos, 2019).

No son restos, son individuos

Junio 2018

Amado Diego:

Cada que veo a un jovencito lleno de vida viene tu recuerdo a mí, me invade un profundo sentimiento de nostalgia el no saber el dónde estás, cómo estás, cuándo Dios te regresará a los brazos de tu mamá, es muy triste, por supuesto que ese sentimiento no se compara con el que está viviendo tu mamá cada día, cada instante, Diego por favor lucha, no decaigas, tienes toda una vida por delante, el futuro en tus manos, los milagros existen y Dios obrará a tu favor, mi amor aférrate a él con todo tu ser. En cuanto estés junto a tu mamá todo será distinto, el amor y cuidado se harán presentes nuevamente en tu vida, todos vamos a apoyarte en lo que necesites. Nuestra familia volverá a hacer lo que a ti tanto te gusta. Unida más que nunca, te colmaremos de amor y verás que saldrás adelante. Te amo Diego y nunca lo olvides y te prometo que te lo demostraré, pues siempre estaré cuando me necesites.

Que Dios te bendiga y cubra con su amor y gracia por su infinita misericordia.

Tu tía Claudia.

Son aproximadamente las 8:45 am, el frío de las fiestas decembrina se hace presente, los familiares, algunos integrantes del Colectivo Uniendo Esperanzas del Estado de México, otros más independientes, ya están alistándose para comenzar una diligencia más, esta vez en el Gran Canal de Ecatepec, Estado de México, a la altura del Puente de Fierro, el primo olvidado de la Torre Eiffel, donde se tiene conocimiento que se han encontrado cuerpos. Elementos de la Guardia Nacional acordonan el lugar y se quedan resguardando la zona.

Mientras tanto los familiares, entre ellos, la señora Verónica Rosas Valenzuela, se colocan el traje tidex que a la mayoría les queda grande, colocan cinta a la altura de los tobillos para que queden bien sujetos y puedan caminar sin inconveniente, en

sus manos llevan guantes de látex color azul y encima otros de color rojo más gruesos, cubrebocas y unos lentes protectores de ojos.

A lo lejos se escucha a la Ministerio Público (MP) decir que puede iniciar el primer grupo (de dos), son 10 familiares los que comienzan la primera jornada de 40 minutos. En la diligencia que inició el 16 de noviembre del 2021 y concluyó el 17 de diciembre, se habían encontrado tres posibles positivos (Álvarez 2021).

Una máquina de pala excavadora se dirige al canal para rasgar un poco de tierra y dejarla en el “área de trabajo”. Cuando esto ocurre los familiares toman el bieldo⁷ y comienzan a buscar en pequeños montones de tierra a sus desaparecidos, que tal como lo indica el antropólogo, Alfonso Miguel González Chamorro, no se trata de “restos” sino de individuos.

Algunos acompañantes de los familiares indican que es su primera diligencia, por lo que se dirigen con la MP para que les de la capacitación “exprés” de cómo buscar. Realmente es exprés porque no demora ni 5 minutos en entrenarlos, les advierte además que se trata de tierra altamente tóxica pues proviene del canal, por lo que no deben acercarse ni respirarlo tan de cerca.

Contrario a lo que señala la MP, la mayoría de los familiares dejan a un lado el bieldo para colocarse de cuclillas y con sus manos buscar entre la tierra, a pesar del olor tan penetrante que traspasa la mascarilla, pero esto no es por llevar la contraria, ¿realmente alguien podría percibir una falange distal⁸ desde arriba? No, claro que no y ellos lo saben, pero como la mayoría de los servidores públicos solo cumplen con los protocolos.

Después de tan solo unos minutos los familiares comienzan a encontrar pequeños huesos que podrían ser de humanos o de animales, se guían con los antropólogos

⁷ Es un instrumento parecido al rastrillo jardinero, sirve para aflojar, mezclar, levantar y dar vuelta a la tierra.

⁸ Las falanges distales son los huesos localizados en los extremos de los dedos de las manos y de los pies.

forenses y si entran en las características humanas, intervienen los forenses para iniciar el proceso correspondiente para su identificación, que por cierto puede tardar meses, los demás huesos son colocados en una cubeta, aunque están descartados por tratarse de características que corresponden a las de un animal, también se registran.

Apenas han pasado algunos minutos y el cansancio es notorio, no es para menos, la posición en la que realizan la búsqueda causa un gran dolor en la espalda y en el cuello, sumado a ello el calor generado por el traje tixex, los guantes y la mascarilla, que ni el frío del entorno puede nivelarlo. El amor y la esperanza son los que los mantienen ahí, y es claro: nadie los va a buscar como ellos.

En todo este contexto, se escucha “bromear” a tres ayudantes enviados por el ayuntamiento, luego de ser cuestionados por algunos familiares sobre la rapidez con la que realizan la diligencia:

-¿Tan rápido ya van a terminar? ¡Busquen bien! - Les dijo una de las familiares.

-¡Desde aquí se ve que no hay nada!, ¡si encuentran un solo hueso que se nos haya ido volvemos a empezar!- contesta uno de los trabajadores del ayuntamiento a modo de broma.

-¡Ay mira una costilla de un niño como de 15 años!- Lo dice en el mismo tono otro de los trabajadores.

Algunos de los familiares ríen, otros lo ignoran.

Algunos rechazan hacer este tipo de búsquedas por razones ideológicas o como lo indica la señora Verónica porque quieren encontrar a sus familiares con vida, pero a veces “el tiempo no ayuda”.

Entre los familiares que participan en la diligencia se encuentra Benita Ornelas Rivera, busca a su hijo Fernando Iván Ornelas Ornelas, quien desapareció el 21 de julio de 2019, en Ecatepec, Estado de México. Trabajaba como guardia de

seguridad y el día de su desaparición avisó que llegaría más tarde porque su jefe le había pedido que se quedara para ayudar en una junta vecinal, pero ya no regresó. Lo último que sabe es que su jefe le iba a dar un ray, ahora se escuda diciendo que iba muy tomado y no recuerda donde dejó a Fernando. Benita busca en el Gran Canal de Ecatepec porque es el último lugar de los cinco que el señor ha dicho en los que probablemente dejó a su hijo.

También está Dionicia Pelcastre Badillo, madre de Guillermo David Ramírez Pelcastre, de 20 años de edad, desaparecido el 22 de septiembre de 2017 en Ecatepec, Estado de México. Él trabajaba como taxista, salió de la base a las 9 pm y nunca llegó a su casa.

Teresa Navarro, mamá de Yenifer Velázquez Navarro, quien tenía la misma edad que Diego cuando desapareció, 16 años, salió de su casa el 4 de diciembre de 2012, se dirigía a un seminario de estudios bíblicos, nunca volvió a casa. Su madre recibió una llamada de un hombre para decirle que la tenía secuestrada, pero nunca se volvió a comunicar (Reyes, 2014).

El Gran Canal de Ecatepec va desde la Ciudad de México hasta el Estado de Hidalgo y como lo explica la titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, María Sol Berenice Salgado Ambros, “al no tener tanto monitoreo ni cámaras de seguridad, lo convierte en un sitio muy proclive para que personas que fueron desaparecidas en otras entidades sean depositadas aquí” (Briseño, 2021).

La señora Verónica ha perdido la cuenta de las búsquedas en campo que ha realizado, ella al igual que los demás familiares está cansada, cansada de tener que asumir un papel que le corresponde al Estado, pero que no puede tomar porque está rebasado, a veces ni siquiera los apoyan con lo más elemental para poder realizar las búsquedas, como fue en el caso del Canal del municipio de Chimalhuacán donde necesitaban lanchas, buzos, un equipo multidisciplinario

completo, pero ni siquiera les proporcionaron el equipo adecuado, esto complica demasiado la posibilidad de que puedan encontrar a sus familiares.

VI

6 años sin Diego

“Hace 1 año ni siquiera podía hablar porque el secuestrador quedó libre, me derrumbó, pero aquí estoy otra vez. No me he rendido y a los que se llevaron a Diego les digo: No van a tener paz alguna en ningún día de su vida, les recuerdo que existe la justicia; ya estuviste detenido y vas a volver a estar detenido. No me voy a cansar. Deseo que no tengan ni un día de paz, ni de tranquilidad hasta que nos digan dónde está Diego. Es un derecho saber dónde está, es un derecho buscarlos”- señora Verónica Rosas Valenzuela, durante el acto conmemorativo por los 6 años sin Diego.

“Para mí hoy significa mucha rabia, mucho dolor, quería que todos los vecinos escucharan, que todo el mundo saliera a las ventanas a ver. Hoy está aquí la familia de Diego, diciéndoles que nos hace falta Diego y que ojalá que todas las personas que saben dónde está tuvieran el valor de venir a decírnoslo hoy aquí”- Cristian Lizeth Valenzuela, hermana de la señora Verónica.

El 12 de septiembre del 2021 se realizó un acto en memoria de Diego, después de 6 años la señora Verónica volvió a su antigua casa, esa casa donde alguna vez Diego y ella fueron muy felices, esa casa que alguna vez fue su hogar y que ahora es el lugar donde vio a Diego por última vez.

El volver significaba muchas cosas, no solo por los recuerdos sino porque a tan solo dos edificios estaba Josué, bueno su casa, porque en cuanto supieron de la conmemoración lo sacaron de ahí, para cuando había iniciado él ya no estaba, pero eso no era problema porque ahora Josué y todos los vecinos tendrían que ver a Diego cada vez que salieran de casa porque habría un gran mural con su rostro de aproximadamente 2 metros y medio de alto por 5 metros de ancho.

Desde muy temprano los familiares y amigos de la señora Verónica comenzaron a acomodar las sillas fuera de su casa para dar inicio al acto conmemorativo con una

misa. A un lado unos botes de pintura reposaban sobre el jardín, el lienzo era el costado del edificio en el que vivieron Diego y la señora Verónica. El artista, un joven llamado Jorge Martínez, quien firma bajo el nombre artístico de “Geurch”, es conocido por usar el arte como un medio de protesta, ha realizado diversos murales expresando su rechazo a los feminicidios y a la trata de personas. Esta vez el mural era para exigir justicia y la presentación con vida de Diego. El intenso sol no detuvo la causa, tres horas aproximadamente fueron las que “Geurch” estuvo pintando, el resultado fue impactante, la esencia de Diego quedó plasmada en aquel mural y era el recordatorio latente a Josué y a todos los vecinos que se negaron a hablar o a denunciar que no podrían borrar a Diego jamás.

Una vez más la señora Verónica recorrió los pasillos de aquella unidad habitacional donde Diego creció, donde aquel 4 de septiembre lo buscó con angustia y desesperación, donde escuchó las terribles palabras de sus vecinos alegrándose por la tragedia que atravesaba, de donde tuvo que huir por miedo, pero esta vez no estaba sola, estaba rodeada de todos sus seres queridos, de los que luchan a su lado, con los que ahora exigía justicia frente a la casa de Josué:

-Hace 6 años vi a mi hijo por última vez salir de aquí contento, tranquilo, confiando en que vivíamos en un entorno por lo menos seguro y que nuestros vecinos nos apreciaban, que la gente de aquí apreciaba a mi hijo a pesar de que él no fue aquí a la escuela sí llegó a tener varios amiguitos. Yo pensaba que eran sus amigos, esto es como una reflexión y un llamado para que esto no siga pasando, la sociedad no puede estar aislada y ser indiferentes ante estos hechos tan violentos que nos están lastimando a más de 90 mil familias en todo México.

Salió mi hijo y yo con toda la confianza de que iba a regresar. El dolor y la tristeza no me permitían venir aquí, yo me tuve que salir de aquí, de mi departamento. Siempre he sido una mujer trabajadora, mamá soltera, pero siempre trabajé en inculcarle valores a mi hijo. Para mí los secuestradores son los seres más cobardes, ruines porque se escudan atrás de un teléfono para amedrentar a las familias-.

Después del mensaje se hizo una ceremonia para bendecir la que fue su casa, al entrar era inevitable no recrear escenarios ficticios de lo que posiblemente fueron los días de Diego ahí, su habitación, aquel lugar que en algún momento fue su refugio, su espacio, hoy estaba casi vacío, solo conservaba un ropero viejo de madera, en uno de los cajones se podía leer “Diego Skate”, que hace referencia a aquella faceta en la que su pasatiempo favorito era andar en patineta, hoy esa descripción sigue ahí, ni el tiempo ni el polvo lo han borrado, como un testigo de lo que fue.

Lo mismo se percibía en cada habitación: la sala, el baño, el comedor, cada parte estaba impregnada con la esencia de Diego, era una locura, a 6 años de su desaparición en esos espacios vacíos se sentía su presencia.

Con la bendición y la fe de los seres queridos que acompañaban a la señora Verónica fue que regresó la paz y llegó la luz a aquella casa que por muchos años representó miedo y frustración, ya no había nada eso, ahora había fortaleza y un memorial para que Diego nunca sea olvidado y la lucha por su localización continúe.

Todos los días la señora Verónica despierta con la ausencia de Diego, cada día es más difícil que el anterior, los días en que sale a buscarlo son más ligeros porque cuando se queda en casa la ausencia y el dolor son incontrolables, las preguntas de ¿dónde está?, ¿estará vivo?, ¿come?, ¿tiene una cama dónde dormir?, ¿sufre?, invaden sus pensamientos, la terapia ayuda, pero no calma la angustia y el dolor de saber que Diego no está. Disfrutar se ha vuelto un lujo, ¿cómo disfrutar si tal vez Diego está sufriendo?

La calma y la paz la ha encontrado en cada acción realizada por encontrar a su hijo, en Dios y en el Colectivo donde han formado una gran familia. El tiempo en estos casos no ayuda, solo te desgasta más.

-Cuando desaparecen a las personas les quitan todos sus derechos, hasta el derecho a una muerte, a una despedida digna-.

El psicólogo especialista Francisco Gutiérrez, afirma que las personas con un familiar desaparecido viven un duelo suspendido, en el que la persona no puede aceptar el dolor de la pérdida procesando la muerte de un familiar y tampoco tiene la certeza de qué ocurrirá con él, lo que genera estados de angustia y ansiedad (Editorial, 2018).

-Luego mucha gente me dice, ¿todavía lo sigues buscando? Pues ya resígnate. ¿Resignarme? Dónde está un cuerpo que yo le llore, no hay. Los desaparecidos, no desaparecen, siempre tenemos esa costumbre. No, no desapareció, los desaparecen. Están tan desprotegidos que si nosotros no luchamos esto no va a cambiar-.

La señora Verónica describe como una maldición no saber dónde está su hijo, - nosotros ni siquiera tenemos un duelo, es un duelo prolongado, yo no sé si Diego come, si lo golpean, si abusan de él, no puedo quedarme sentada y decir ¿y tú hijo? Lo desaparecieron, quién sabe, no, yo tengo que buscarlo-”.

En un blog de ayuda para el duelo por la desaparición de un ser querido se lee:

“Cuando un ser querido fallece, comienza un proceso de duelo que comprende y recoge todas las reacciones normales ante esta pérdida. Sin embargo, cuando la persona desaparece y no existen evidencias de que haya muerto ni de que siga vivo, se presenta una dificultad añadida en este proceso. A ese dolor, normal en la pérdida, se suma la duda y la falta de certezas. En ese contexto, para los familiares del desaparecido resulta casi imposible aceptar la pérdida y comenzar a gestionar el dolor (...) Con frecuencia las personas afectadas por este tipo de pérdida actúan de forma impulsiva, buscando sin descanso, acudiendo a los medios, concediendo

entrevistas... Eso puede desembocar en desgaste físico y un gran estrés del sistema inmune” (Losantos, 2022).

Este mismo blog enlista aquellos aspectos en los que sí se puede trabajar con personas que estén sufriendo un duelo por desaparición en los que menciona: el dolor que produce la ausencia, el miedo, la incertidumbre y el cansancio. Y es que hay que decirlo, a partir de que sufren la desaparición de su familiar, también pierden su vida porque cada día lo enfocan en buscarlo sin descanso. ¿Cómo encontrar un equilibrio?, ¿existe?

La ley en materia de secuestro establece los tipos penales en los artículos del 9 al 20, así como las agraviantes o atenuantes, en la cuales no menciona cuando la víctima está en calidad de desaparecida:

Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

- a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;

- c) Que se realice con violencia;
- d) Que para privar a una persona de su libertad se allane el inmueble en el que ésta se encuentra;
- e) Que la víctima sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;
- f) Que la víctima sea una mujer en estado de gestación;

II. De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que el o los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serlo;
- b) Que el o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta;
- c) Que durante su cautiverio se cause a la víctima alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal;
- d) Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;
- e) Que durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.

Las sanciones señaladas en el presente artículo se impondrán, sin perjuicio o con independencia de las que correspondan por otros delitos que de las conductas a las que se aplican resulten.

Artículo 11. Si la víctima de los delitos previstos en la presente Ley es privada de la vida por los autores o partícipes de los mismos, se impondrá a estos una pena de ochenta a ciento cuarenta años de prisión y de doce mil a veinticuatro mil días multa.

Artículo 12.- Si espontáneamente se libera a la víctima del secuestro dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere el artículo 9 de esta Ley y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias agravantes del delito, la pena será de cuatro a doce años de prisión y de cien a trescientos días multa.

La misma pena se aplicará a aquél que habiendo participado en la planeación de alguna de las conductas a que hace referencia el presente Capítulo, dé noticia de ese hecho a la autoridad y la víctima sea rescatada con vida.

La pena señalada en el párrafo primero de este artículo se aplicará a aquél que habiendo participado en la comisión de alguna de las conductas a que hace referencia el presente Capítulo, dé noticia de ese hecho a la autoridad para evitar que se cometa el delito y proporcione datos fehacientes o suficientes elementos de convicción contra los demás

participantes del hecho o, ya cometido, antes de que se libere a la víctima, proporcione, los datos o elementos referidos, además dé información eficaz para liberar o localizar a la víctima.

No obstante lo anterior, si a la víctima se le hubiere causado alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal, la pena será de dieciocho a treinta y dos años de prisión y de seiscientos a mil días multa, así como la colocación de los dispositivos de localización y vigilancia por la autoridad policial hasta por los cinco años posteriores a su liberación.

En caso de que espontáneamente se libere al secuestrado dentro de los primeros diez días, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias agravantes del delito, la pena de prisión aplicable será de dieciséis a treinta años y de quinientos hasta mil días multa.

Artículo 13. Se impondrá pena de doscientas a setecientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad, al que simule por sí o por interpósita persona, la privación de su libertad con alguno de los propósitos señalados en el artículo 9 de la presente Ley.

Artículo 14. Se impondrán de cuatro a dieciséis años de prisión al que simule la privación de la libertad de una persona, con la intención de conseguir alguno de los propósitos señalados en el artículo 9 de esta Ley.

La misma pena se impondrá al que amenace de cualquier modo a una persona con privarla de la libertad o con privar de la libertad a algún miembro de su familia o con quien esté ligada por algún vínculo, con alguno de los propósitos señalados en el artículo 9 de la presente Ley.

Artículo 15. Se aplicará pena de cuatro a dieciséis años de prisión y de mil cuatrocientos a tres mil días multa, al que:

- I. Después de la ejecución de cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de la presente Ley, y sin haber participado en cualquiera de ellas, adquiera o reciba el producto de las mismas a sabiendas de esta circunstancia;
- II. Preste auxilio o cooperación al autor de cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de esta Ley, con conocimiento de esta circunstancia, por acuerdo posterior a la liberación de la víctima;
- III. Oculte o favorezca el ocultamiento del responsable de ejecutar cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de esta Ley, con conocimiento de esta circunstancia, así como los efectos, objetos o instrumentos del mismo o impida que se averigüe;
- IV. Altere, modifique o destruya ilícitamente el lugar, indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo, o

V. Desvíe u obstaculice la investigación de cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de esta Ley, o favorezca que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia.

No se aplicará la pena prevista en este artículo en el caso de la fracción III, en lo referente al ocultamiento del infractor, cuando se trate de:

- a) Los ascendientes o descendientes consanguíneos o afines directos, o
- b) El cónyuge, la concubina, el concubinario y parientes colaterales por consanguinidad hasta el segundo grado.

Artículo 16. Se aplicará pena de cuatro a dieciséis años de prisión y de cuatrocientos a dos mil días multa, al servidor público que:

- I. Divulgue, sin motivo fundado, información reservada o confidencial, relacionada con las conductas sancionadas por esta Ley, salvo que se refiera a la información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, en este caso se aplicará lo dispuesto por el Código Penal Federal, o
- II. Revele, sin motivo fundado, técnicas aplicadas a la investigación o persecución de las conductas previstas en la presente Ley.

Si el sujeto es o hubiere sido integrante de una institución de seguridad pública, de procuración o de administración de justicia, de los centros penitenciarios, la pena será de cuatro años seis meses a trece años de prisión, así como también, la multa y el tiempo de colocación de dispositivos de localización y vigilancia se incrementarán desde un tercio hasta dos terceras partes.

Artículo 17. Se aplicará pena de nueve años a veintiséis años de prisión y de cuatrocientos a dos mil días de multa al servidor público que, teniendo atribuciones en materia de prevención, investigación, procuración o impartición de justicia o de vigilancia y custodia en los centros de privación de la libertad o penitenciaria, se abstenga de denunciar ante el Ministerio Público o, en caso de urgencia, ante la policía, la comisión de cualquiera de los delitos previstos en esta Ley, o de hacer saber de inmediato al Ministerio Público información, evidencias o cualquier otro dato relacionado, directa o indirectamente, con la preparación o comisión de las conductas previstas en esta Ley.

Artículo 18. A todo sentenciado por cualquiera de los delitos previstos en esta Ley que sea o hubiere sido servidor público de cualquiera de las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública, se

le aplicará como parte de la pena la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, local o municipal, desde un plazo igual al de la pena de prisión que se le imponga por el delito en que incurrió hasta la inhabilitación definitiva.

Cualquier otro servidor público quedará inhabilitado para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, local o municipal hasta por un plazo igual al de la pena de prisión que se imponga. Dicha inhabilitación correrá a partir de que concluya la pena de prisión.

Artículo 19. Los sentenciados por los delitos a que se refiere la presente Ley no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena.

Quienes colaboren proporcionando datos fehacientes o suficientes elementos de convicción a la autoridad en la investigación y persecución de otros miembros de la delincuencia organizada o de bandas de personas dedicadas a la comisión de delitos en materia de secuestros y para la localización y liberación de las víctimas conforme al Código Penal Federal y la legislación aplicable en materia de ejecución de sanciones, tendrán derecho a los beneficios citados en el primer párrafo del presente artículo, siempre que concurren todas las condiciones que a continuación se enuncian:

- I. Respecto de los delitos sancionados con una pena que no exceda de cuatro años de prisión;
- II. El sentenciado acepte voluntariamente la colocación de un dispositivo de localización por el tiempo que falte cumplir la pena de prisión y pague el costo de su operación y mantenimiento;
- III. El sentenciado sea primodelincuente;
- IV. En su caso, cubra la totalidad de la reparación del daño o de manera proporcional, cuando haya sido condenado en forma solidaria y mancomunada y sea determinada dicha reparación;
- V. Cuente con una persona conocida que se comprometa y garantice a la autoridad judicial el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el sentenciado;
- VI. Compruebe fehacientemente contar con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias adecuadas que acrediten que continuará estudiando;
- VII. Cuente con fiador, y
- VIII. Se obligue a no molestar a la víctima y a los testigos que depusieron en su contra, así como a sus parientes o personas vinculadas a éstos.

Artículo 20.- La autoridad judicial podrá ordenar que las personas que hayan sido condenadas por conductas previstas en el presente ordenamiento queden sujetas a vigilancia por la autoridad policial hasta por los cinco años posteriores a su liberación.

En la Ley para menores infractores ocurre algo similar, no especifica qué pasa si la víctima no es localizada y los agresores no revelan su paradero, es un vacío que obstaculiza la impartición de justicia, en sus solo 2 artículos relacionados con la víctima sí habla de una reparación del daño, pero totalmente enfocada a lo económico:

Artículo 59. Derechos de las víctimas

Las víctimas u ofendidos por la realización de hechos señalados como delitos por las leyes penales federales y de las entidades federativas, tendrán todos los derechos reconocidos en la Constitución, el Código Nacional y demás legislación aplicable.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las comisiones ejecutivas de las entidades federativas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, proporcionarán la asistencia, ayuda, atención y reparación integral a las víctimas en términos de la Ley General de Víctimas y demás legislación aplicable.

Artículo 60. Reparación del daño a la víctima u ofendido

La persona adolescente tendrá la obligación de resarcir el daño causado a la víctima u ofendido, así como de restituir la cosa dañada por su conducta o entregar un valor sustituto. En todo caso, se procurará que el resarcimiento guarde relación directa con el hecho realizado, el bien jurídico lesionado y provenga del esfuerzo propio de la persona adolescente, sin que provoque un traslado de responsabilidad hacia su padre, madre, representante legal o a algún tercero.

La restitución se podrá obtener de la siguiente forma:

- I. Trabajo material encaminado en favor de la reparación directa del bien dañado;
- II. Pago en dinero o en especie mediante los bienes, dinero o patrimonio del adolescente, y
- III. Pago en dinero con cargo a los ingresos laborales o de trabajo del adolescente.

Las medidas a que se refieren las fracciones anteriores se realizarán por el acuerdo de voluntades de las partes; el Ministerio Público Especializado en Adolescentes competente sancionará, en todos los casos, los mecanismos por el que se pretenda realizar la reparación del daño.

El pago a la víctima u ofendido, podrá aplicarse con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas o su similar en las entidades federativas, conforme a lo establecido por la Ley General de Víctimas y leyes correspondientes en las entidades federativas, respecto a la compensación subsidiaria.

Haciendo énfasis en el artículo 60 vale la pena analizar si alguna de esas opciones es viable para la reparación del daño en el caso de Diego. La Dra. Ema Liliana Cuña de la Luz, lo tiene claro: no hay reparación del daño sin Diego, por eso, ella propone que para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas se obligue a los infractores a declarar lo que pasó, pero ¿cómo obligarlos? a través de un inserto en la ley que considere que de no decir lo que ocurrió se genere un incremento a la sanción que ya se le haya asignado.

Aunque claro esto no garantiza que sea la verdad, porque al final también pueden mentir con lo que ocurrió.

En el caso de los menores infractores, señala que debe haber un mayor acompañamiento psicológico que los ayude a dimensionar lo que hicieron y a comprender por qué no está bien y que deben resarcir el daño causado, además, la doctora propone que sea una obligación el hacer evaluaciones psicológicas, terapéuticas para saber si el menor está listo para ser reinsertado a la sociedad, si entiende lo que hizo y por qué se le retiró de la sociedad.

-Es verdad, hay que darles las herramientas para que puedan ser seres funcionales, para que de verdad podamos hablar de un modelo de reinserción social exitoso, que al salir podamos estar seguros que no son peligrosos porque ya hubo un arduo trabajo en ellos, que, aunque salgan con antecedentes, que sería lo ideal en los

casos donde los delitos fueron graves, el Estado me garantiza que ese menor ya está listo para formar parte de la comunidad porque su modelo de reinserción es exitoso, lamentablemente estamos muy lejos de ello.

Se necesita que el Estado realmente se preocupe por la reinserción social, que haya un acompañamiento no solo durante su detención sino que haya un seguimiento de cómo van afuera, si han logrado integrarse de forma acertada, recordemos que muchos de estos jóvenes vienen de contextos de violencia, de familias no convencionales y sí fueron sacados de la sociedad para que no causaran más daño, pero en el momento en que son reinsertados regresan a estas familias, regresan a estos hogares, a estos contextos de violencia, entonces cómo el Estado puede garantizar que no van a reincidir si no les da seguimiento ni alternativas fuera de los centros de internamiento-, Dra. Ema Liliana Cuña de la Luz.

Y esto no está tan alejado de la propuesta de la señora Verónica quien entiende que sí puede haber casos en los que los adolescentes cambien y tengan el derecho a salir, pero “que tengan una vigilancia médica, un seguimiento”.

De acuerdo con un análisis publicado en 2016 sobre los sistemas penales para adolescentes en América Latina, en las últimas décadas los países han realizado varias reformas en la materia influenciados por cuatro movimientos distintos: 1) la adopción de la “doctrina de las Naciones Unidas para la protección integral” y de la Convención internacional sobre los derechos del niño; 2) la consolidación normativa de los derechos de las personas procesadas penalmente; 3) la constitucionalización de los derechos de la niñez y de las personas en conflicto con la ley penal; y, 4) la implementación del sistema penal acusatorio. A pesar de que existen diferencias entre las leyes de cada país generalmente están fundamentadas en los postulados de la doctrina de protección integral, tal como es en el caso de México.

Este informe también advierte un patrón en común y es que “a pesar de los cambios normativos, hay muy poca información sobre su implementación y, mucho menos, evaluación de los cambios efectuados y del funcionamiento de las instituciones a cargo. Lamentablemente, las transformaciones de los sistemas penales para adolescentes no tuvieron el mismo nivel de intensidad ni de seguimiento que tuvo la reforma procesal penal, por lo cual poco se conoce acerca de sus avances y sus desafíos” (Burbano, 2016).

-Nunca he vuelto a hablar con él. Ya no volví a oír su vocecita, ya no me lo pasaron, ya no lo dejaron donde dijeron-. Desde el secuestro de Diego la señora Verónica ha tenido que modificar su vida en todos los aspectos, todos los días se enfrenta al reto de mantenerse con vida pues la búsqueda de Diego y la lucha por la justicia es un constante desafío al crimen organizado, el recuerdo latente de Diego es el fracaso del intento por borrarlo.

-La justicia en este país está ausente, la justicia no existe y los derechos humanos protegen más a los criminales, esa es una realidad en nuestro país, entonces hay que seguir luchando porque todo esto cambie, hay que construir una sociedad empática, una sociedad que se integre a todo el contexto de violencia que está viviendo nuestro país, hoy fue Diego, pero mañana puede ser alguien de sus hijos, nadie está exento de vivir el flagelo de un secuestro y una desaparición-, Señora Verónica Rosas Valenzuela.

Desde aquel día no solo la mamá de Diego tuvo que huir de su casa por miedo a que algo le ocurriera, sino también su familia, como si ellos fueran los delincuentes, como si ellos fueran culpables de quebrantar la tranquilidad del barrio, mientras Josué y su familia siguen viviendo en el mismo departamento, la señora Verónica tiene que cambiar periódicamente de casa por su propia seguridad, incluso comenta que ahora con el uso del cubrebocas, debido a la pandemia por COVID-19, se siente más segura pues es más difícil reconocerla.

Seis años han pasado del secuestro y la desaparición de Diego Maximiliano Rosas Valenzuela, sin embargo, su madre durante cada mudanza resguarda una habitación para él, para su regreso e intenta arreglarla como si esos 6 años no hubieran pasado, cada cosa está colocada por alguna razón: un peluche de Scooby-Doo descansa sobre la cama de Diego, a lado un buró de madera sostiene algunas fotografías, un cocodrilo azul y un dinosaurio rojo de plástico; una de las gorras que usaba Diego y conchas de mar del último viaje que tuvieron a Acapulco. Frente a la cama está el closet de madera con la ropa de Diego intacta, a lado otro mueble de madera, arriba de él se encuentra una fotografía de Diego con su mamá en Acapulco; una carta en papel rojo donde se lee: “Te amo. Para la mejor mamá de todas. Con cariño: Diego”.

Entre las cosas sobresale un cuarzo blanco grande que era de su bisabuelo materno Goyo, Diego siempre lo quiso tener y hasta hace unos años su bisabuelo se lo mandó, él no sabía que Diego estaba desaparecido, partió de este mundo sin saber que su nieto había sido víctima de la violencia que sacude al país, hoy el cuarzo espera por Diego como un símbolo de esperanza, como si su bisabuelo esperara con él el regreso de su bisnieto con vida.

La señora Verónica reconoce que a veces siente culpas muy fuertes: -De pronto pienso por qué no me di cuenta que estaban viendo a mi hijo, yo no me percaté, yo no me di cuenta que ya le habían puesto el ojo a Diego porque ellos se organizan, y vigilan-.

“El silencio es el más cruel de los delitos cuando la vida de un ser humano depende de la verdad”, dice el buzón por la paz instalado el 25 de febrero del 2022 en el mural en honor a Diego, que está ubicado en la que antes era su casa, este buzón tiene el objetivo de recibir cualquier información, de forma anónima, que ayude a dar con el paradero de Diego:

-Más allá de la ley, está el respeto a la dignidad de todo ser humano. No estamos buscando venganza, no estamos buscando culpables, estamos buscando a Diego y hoy venimos acompañando a la familia Rosas Valenzuela para sembrar un buzón de paz que lo que busca es recabar información para la localización de Diego y esto permitirá el anonimato de la persona que tenga esta información clasificada, superando el marco jurídico, superando el marco de la ley escrita, en una oportunidad para la reconstrucción de la paz, esta unidad habitacional la necesita, este municipio, la necesita, este país la necesita ¿Por qué les buscamos? Porque los amamos-, Arturo Carrasco Gómez, licenciado en Comunicación y sacerdote anglicano, que participa en el Eje de Iglesias y Desaparición de la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, durante la instalación del Buzón por la Paz.

En 2022, el portal “A dónde van los desaparecidos”, publicó una nota titulada “La Fe y la Búsqueda de Personas Desaparecidas”, en el que señala que “dentro de la Brigada Nacional de Búsqueda (BNB), el trabajo hecho a través del llamado Eje de Iglesias ha sido fundamental para sensibilizar a las comunidades y obtener información del paradero de las personas desaparecidas, es el cobijo, el aliento y la esperanza para muchas de las familias, sobre todo de las mamás buscadoras, para apoyar, fortalecer, hacerles más resilientes en ese dolor tan grande y en esa situación tan difícil por la que atraviesan.

María Herrera, una de las fundadoras de la Brigada Nacional de Búsqueda (BNB), que tiene cuatro hijos desaparecidos, señaló que la alianza con las iglesias fue un punto importante desde el inicio. La primera brigada, en Amatlán de los Reyes, Veracruz, se hizo con el apoyo del Padre Verónica. Las familias incluso se quedaron a dormir en la iglesia, y durante las siguientes brigadas han conseguido comidas y más hospedajes gracias a los donativos de religiosas y religiosos, y de la feligresía solidaria” (Nucamendi, 2022).

Lo que no se nombra no existe

Conclusiones

Octubre 2018

Mi amado Diego:

Hoy nuevamente tuve la necesidad de escribirte, fue el cumpleaños 68 de tu mamá Toña y anduve muy nostálgica es increíble y triste el darme cuenta que cada vez la extraño más daría la mitad de mi vida por volverla a ver, abrazar y tocar una vez más, digo la mitad porque la otra mitad le pertenece a tu primo mi adorado Adrián, desafortunadamente quedaron muchas cosas pendientes con mi mamá, muchos te amo, demostración de amor, palabras de ternura, comprensión, muchas, realmente muchas cosas. Sin embargo, la siento en mi corazón, estamos unidas para siempre, más allá de esta vida terrenal.

Igualmente, el lazo entre tú y tu mamá es inquebrantable, más allá de todo, pues está basado en el verdadero y puro amor. Es por ello, Diego, que estoy segura sabes y sientes todo lo que está viviendo tu mamá al tenerte lejos de ella, no es preciso mencionarlo, pero su única motivación, fuerza y esperanza es tenerte a su lado, amarte y protegerte y sé que así será mi amor, no desistas, vienes de una mujer valiente, trabajadora, honesta y guerrera, implacable, por favor aférrate a Dios y a todos los bellos momentos que vivieron, tienes una vida por delante hijo y derecho a ser feliz, pronto estarás con tu familia y te ayudaremos a volver a empezar. Te amo. - Claudia Rosas Valenzuela, hermana de la señora Verónica, tía de Diego.

Desde hace muchos años el secuestro en México se ha diversificado, ha pasado de ser el temor de los ricos para ser el temor de todo el país, han surgido incluso diversas modalidades como el secuestro exprés y el secuestro virtual, a pesar de las instituciones, leyes y organismos que se han creado para combatirlo es un hecho que es una problemática social incomprensible que no ha sido atacada de raíz.

Hasta mayo del 2022, se habían registrado 4,558 secuestros, un promedio de 114 al mes, 27 a la semana y cuatro al día. El 51.3% de los secuestros, de diciembre de

2018 a marzo de 2022, ocurrieron en los estados de Veracruz (839); Estado de México (740); Ciudad de México (391); Puebla (190) y Morelos (182). De los cinco, cuatro están gobernados por Morena.

Los municipios con el mayor número de secuestros, entre diciembre de 2018 y marzo de 2022, eran: Ciudad Juárez, Chihuahua (73); Benito Juárez, Quintana Roo (70); Reynosa, Tamaulipas (58); Ecatepec de Morelos, Estado de México (58); Magdalena Contreras, Ciudad de México (56) y Tijuana (52).

De los cinco estados con el mayor número de secuestros, las ciudades con más incidencia, de diciembre de 2018 a marzo de 2022, eran: Veracruz: Córdoba (49); Xalapa (48); Coatzacoalcos (47); Veracruz (42) y Martínez de la Torre (36). En el Estado de México: Ecatepec (58); Toluca (39); Cuautitlán Izcalli (36); Ixtapaluca (32) y Naucalpan de Juárez (28) (Valenzuela, 2022).

El secuestro sigue siendo una de las problemáticas más graves que enfrenta el país y pocas veces lo vemos siendo tema en los debates legislativos. Como si invisibilizarlo fuera la solución.

Lo que no se nombra no existe, lo que no se evidencia no se puede resolver, los secuestrados-desaparecidos ocupan una cifra o con los desaparecidos o con los secuestrados, pero por sí mismos no son contemplados en una categoría individual, comparten el registro con los desaparecidos forzados, los no localizados, los desaparecidos migrantes y más.

No sabemos cuántos secuestrados no han vuelto a casa, cuántas familias cargan con el dolor de ver a los secuestradores salir de su condena sin decir el paradero de sus víctimas, ¿qué tiene que pasar para que se hagan escuchar?, para que dejen de decirles que no se pueden tratar sus casos por desaparición y condenar a los victimarios por este hecho, de qué nos sirve una ley con este enorme hueco legal que los deja desprotegidos, que permite que hoy Diego siga desaparecido.

No puede haber justicia sin verdad, la ley castiga el secuestro o la desaparición, pero ambos no, sin embargo, sí se pueden cometer ambos delitos, sin cuerpo no hay delito, esa estrategia sigue funcionando para los delincuentes porque la ley lo permite.

¿Cómo garantizar la verdad? El abogado Armando Barrera Cuevas sostiene que es posible con un debido proceso: -Cuando sabes qué es lo que sucedió, cuando sabes que las personas que participaron están siendo sentenciadas, cuando no hay duda alguna de que ellas son las personas responsables porque todas las pruebas así lo determinan, sin lugar a duda y al 100% observable de manera objetiva, pues creo que en ese sentido justo lo que permite un buen proceso es que tú tengas verdad-.

Sin embargo, en el caso de Diego no se está ni cerca de saber la verdad.

La Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de Secuestro contempla hasta 90 años de prisión cuando la víctima es menor de edad y hasta 100 años cuando se haya ejercido tortura o cuando durante el cautiverio la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, pero en ninguno de sus 48 artículos especifica qué ocurre con aquellos secuestrados que no regresan.

A lo largo de esta investigación comprendí lo difícil que sería tipificar el secuestro-desaparición ya que son delitos distintos, sin embargo, resultaría importante darles seguimiento a los casos en los cuales ya hay detenidos, pero las víctimas no han regresado, llevar un registro para saber si se trata de casos aislados o hay un alza en este tipo de delitos, las cifras permiten evaluar para poder actuar.

Pero también las cifras evidencian, ¿a qué país le gusta ser evidenciado? A ninguno, la confusión es mejor en estos casos, sin embargo, hay que recalcarlo, catalogar cada delito permitiría un mejor estudio para mejores estrategias de procuración.

O como bien lo mencionó la Dra. Ema Liliana Cuña de la Luz, que se penalice más si aun a sabiendas de que es secuestro los agresores omiten dónde se encuentra la víctima.

Bien lo dice el abogado Armando Barrera Cuevas: -el que no haya una cifra es una forma de invisibilizarlos sí, pero también es una forma estratégica por parte del crimen organizado porque justo minimizan riesgos ellos, el no entregar a una persona después de haber recibido el rescate implica, desde la perspectiva del grupo delincuenciales evitar exponerse, evitar ser reconocidos, evitar dar más datos para evitar en algún momento resolver lo que haya sucedido con la víctima, desde ese enfoque en muchos de los casos de secuestro que han sido pagados, pues la verdad es que ya no devuelven a la víctima-.

¿Por qué darle tanto énfasis a Josué, el adolescente involucrado en el secuestro-desaparición de Diego? Primero, porque fue quien puso a Diego, es el autor intelectual de su secuestro, quien abusó de su confianza para ponerlo en una situación de riesgo y quien se acercó con el único fin de lastimarlo. Segundo, pero no menos importante, por el simple hecho de ser adolescente, porque es importante advertir que su caso no es aislado, hasta septiembre de 2018, en México había 6,144 adolescentes en conflicto con la ley, de los cuales, 1,512 cumplían una medida privativa de libertad (Reinserta Un Mexicano, 2018), es importante cuestionarnos qué está pasando con nuestros jóvenes, ¿por qué son blanco de las células delictivas para sumarlos a sus filas? Cómo prevenir que ellos acepten, que sean deshumanizados y entrenados para cometer este tipo de actos.

Quizá hoy Josué sea el antes de los adultos que hoy están privados de su libertad, que fueron reinsertados a la sociedad sin estar listos, abandonados a su suerte por el sistema y por eso, reincidieron.

En un estudio publicado por Reinserta en 2018, 39% de los adolescentes eran reincidentes y 61% eran primo delincuentes, es decir, que era su primer delito, entre

sus conclusiones, señala que el sistema de justicia en México necesita fortalecer los procedimientos del sistema de justicia para adolescentes en conflicto con la ley y para aquellos que se encuentren cumpliendo medidas de sanción privativas de libertad, también advierte que el sistema de justicia ha optado por pensar la problemática sólo desde la victimización de las y los adolescentes, sin tomar en cuenta procesos de justicia restaurativa que les responsabilice por el delito que cometieron.

También, señalan que “todavía existen centros de internamiento en el país que no cuentan con servicios psicológicos que acompañen y den contención emocional durante el cumplimiento de su medida privativa de libertad o, incluso, durante su proceso judicial” (Reinserta Un Mexicano, 2018).

Si no trabajamos en que los menores infractores comprendan la dimensión del delito que cometieron no podremos hablar de reinserción y seguirán siendo un blanco fácil para las células delictivas.

Saskia Niño de Rivera, Mercedes Castañeda, Fernanda Dorantes y Mercedes Llamas escribieron en el libro “Un sicario en cada hijo te dio. Niñas, niños y adolescentes en la delincuencia organizada”, que México carece de prácticas de reinserción social que incidan sobre los factores de riesgo que llevan a niñas, niños y adolescentes a cometer delitos y que para enfrentarlo se deben conocer las causas de fondo; son claros al señalar que incidir en los procesos de reinserción de las y los adolescentes es incidir en la prevención del delito, para ello es fundamental proporcionarles el acceso a oportunidades e involucrarlos en procesos de construcción de paz (Niño De Rivera, 2020) y vale la pena insistir en la necesidad de que dimensionen el delito que cometieron.

Finalmente, quiero señalar la importancia que tiene que como ciudadanos nos involucremos, dejemos la indiferencia e iniciemos la reconstrucción social que tanto urge en el país.

Termino de escribir estas páginas con la tristeza de saber que Diego sigue desaparecido y con la esperanza de que un día pueda leer este trabajo y saber que su madre y su familia nunca dejaron de buscarlo, aun en medio de una pandemia mundial, ellos nunca pararon. Con la esperanza de que algún día sepa que como miembros de una sociedad intentamos contribuir, cada uno desde nuestra trinchera, para mejorar las cosas, para que nunca más haya una madre buscando a su hijo. Con la esperanza de que la justicia algún día llegue. Hoy te buscamos Diego, hasta encontrarte.

Fuentes de Consulta.

Cibergrafía:

s.f.

A dónde van los desaparecidos. *A dónde van los desaparecidos*. 12 de noviembre de 2018.

<https://adondevanlosdesaparecidos.org/mapaestados/estado-de-mexico/> (último acceso: 02 de diciembre de 2021).

Aldaz, Michelle. «Atalayar.» *Atalayar*. 14 de Abril de 2022. <https://atalayar.com/content/mexico-quinto-pais-con-mas-armas-de-fuego-sin-registrar-en-el-mundo> (último acceso: 26 de Abril de 2022).

Álvarez, Ernesto. *Once Noticias Digital*. 20 de Diciembre de 2021. <https://oncenoticias.digital/reportajes-especiales/concluyen-jornadas-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-el-gran-canal/> (último acceso: 28 de Enero de 2022).

Ambiente, Mi. «Mi Ambiente .» *Mi Ambiente* . 30 de diciembre de 2010.

<https://www.miambiente.com.mx/comunitarias/ecatepec-se-inaugura-centro-de-control-de-mando-policial/> (último acceso: 15 de octubre de 2021).

AN, Redacción. *Aristegui Noticias* . 05 de Marzo de 2015.

<https://aristeguinioticias.com/0503/mexico/operacion-rapido-y-furioso-se-gesto-con-medina-mora-en-pgr/> (último acceso: 18 de febrero de 2022).

ASKfm. *ASKfm*. 2022. <https://support.ask.fm/hc/es/articles/115008831888--C%C3%B3mo-funciona-ASKfm> (último acceso: 9 de abril de 2023).

Briseño, Isabel. *Pie de Página* . 17 de Noviembre de 2021. <https://piedepagina.mx/madres-reanudan-busquedas-de-personas-en-el-gran-canal-de-ecatepec/> (último acceso: 28 de Enero de 2022).

Brooks, D. Armeros de EU: nuestra ley nos protege de las acusaciones de MÃ©xico. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/15/politica/armeros-de-eu-nuestra-ley-nos-protege-de-las-acusaciones-de-mexico/> (último acceso: 15 de marzo del 2022)

Calderón Hinojosa, F. [*@FelipeCalderon*]. (2020, 7 de mayo). La llamada operación “Rápido y Furioso” fue un operativo secreto, cuyo implementación y resultados fueron revelados a agencias mexicanas en [Tweet]. Twitter.

https://twitter.com/FelipeCalderon/status/1258557905286172672?ref_src=twsrc^tfw|twcamp^tweetembed|twterm^1258557905286172672|twgr^c2ef7a688663126a48084e8733f6ed464770a9dc|twcon^s1_&ref_url=https://www.forbes.com.mx/politica-calderon-rechaza-acuerdo-con-eu-sobre-operacion-secreta-rapido-y-furioso/

Camhaji, E. México se ve las caras por primera vez con la industria armamentista de EE UU. *El País México*. https://elpais.com/mexico/2022-04-12/mexico-se-ve-las-caras-por-primera-vez-con-la-industria-armamentista-de-ee-uu.html?event_log=go (último acceso: 12 de abril del 2022).

Children, Save the. *Save the Children*. 28 de Abril de 2022. <https://www.savethechildren.mx/save-the-children-llama-a-detener-la-violencia-contr-la-ninez-en-mexico/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20datos%20oficiales,no%20son%20identificados%20ni%20denunciados.> (último acceso: 28 de Mayo de 2022).

Ciudadano, Observatorio Nacional. *Observatorio Nacional Ciudadano*., septiembre de 2015.

https://onc.org.mx/uploads/Dig_Sept_2015.pdf (último acceso: 4 de febrero de 2022).

Coneval. *Coneval* . 2019.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF_CONEVAL_POBREZA_INFANTIL.pdf (último acceso: 19 de enero de 2022).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. s.f.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (último acceso: 18 de Enero de 2022).

Digital, Milenio. *Milenio* . 21 de octubre de 2021 . <https://www.milenio.com/policia/ecatepec-sale-de-los-municipios-mas-inseguros-en-mexico> (último acceso: 4 de febrero de 2022).

Domínguez, Instituto Belisario. «Instituto Belisario Domínguez .» *Instituto Belisario Domínguez* . octubre de 2014.

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2002/ML60.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (último acceso: 3 de abril de 2022).

Editorial. «Excélsior .» *Excélsior* . 10 de Octubre de 2018. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/viven-duelo-suspendido-familiares-de-desaparecidos-en-mexico/1275129> (último acceso: 18 de Enero de 2022).

- Espejo, Revista. *Revista Espejo* . 10 de Abril de 2015. <https://revistaespejo.com/2015/04/10/narcocorridos-industria-millonaria/> (último acceso: 19 de Marzo de 2022).
- Falcón, Diego Flores Jiménez y Jorge Martínez. *Nexos*. 13 de Agosto de 2021. <https://seguridad.nexos.com.mx/detener-el-trafico-ilicito-de-armas-un-reto-binacional/> (último acceso: 20 de Enero de 2022).
- Federación, Diario Oficial de la. *Secretaría de Gobernación* . 06 de Octubre de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0 (último acceso: 2 de Diciembre de 2021).
- Forbes Staff. 2013. "México: 6 de cada 10 niños sufren maltrato infantil". *Forbes México*, 4 de junio de 2013. <https://www.forbes.com.mx/violencia-infantil-la-otra-cara-de-mexico/>.
- Gándara, Sugeyry Romina. *Sin Embargo* . 07 de febrero de 2019 . <https://www.sinembargo.mx/07-02-2019/3530889> (último acceso: 04 de enero de 2021).
- Guerrero, Jean. «Don't shield U.S. gun makers from liability for Mexico's gun violence.» *Los Angeles Times* , 26 de Noviembre de 2021: 2.
- Gobierno de México. Gobierno de México demanda por daños a fabricantes y distribuidores de armas en Estados Unidos. <https://www.gob.mx/sre/prensa/gobierno-de-mexico-demanda-por-danos-a-fabricantes-y-distribuidores-de-armas-en-estados-unidos> (último acceso 4 de agosto del 2021).
- Hohenberg, Jhon. *El periodista profesional*. México: Letras, 1962.
- Humanos, Comisión Nacional de los Derechos. *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021*. 2021. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf (último acceso: 20 de mayo de 2022).
- Humanos, Derechos. *Noticias ONU* . 17 de mayo de 2022. <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508892> (último acceso: 5 de junio de 2022).
- INEGI. *Cuéntame INEGI* . 2020. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P> (último acceso: 17 de Marzo de 2022).
- . *INEGI* . 2016. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2016/doc/envipe2016_presentacion_nacional.pdf (último acceso: 15 de Febrero de 2022).
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal*. Encuesta Nacional , México : INEGI, 2018.
- Kitroeff, N., & López, O. México demanda a empresas de armas en EE. UU.; las acusa de avivar la violencia. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2021/08/04/espanol/mexico-demanda-fabricantes-armas.html>, (último acceso: 4 de agosto del 2021)
- Lara, Carlos. *El Sol de México* . 13 de junio de 2019. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/justicia/en-mexico-hay-al-menos-26-mil-cadaveres-sin-identificar-encinas-3761584.html> (último acceso: 3 de abril de 2020).
- Ledesma, Jafet Tirado/ Edgar. *El Financiero* . 04 de Diciembre de 2015. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ocho-municipios-de-edomex-donde-mas-extorsionan-matan-plagian/> (último acceso: 18 de abril de 2022).
- Linthicum, Maya Averbuch y Kate. *Los Angeles Times* . 1 de marzo de 2021. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2021-03-01/mexico-disappeared-government-graves-forensic-crisis> (último acceso: 19 de febrero de 2022).
- Losantos, Sara. *Fundación Mario Losantos del Campo* . 2022. <https://www.fundacionmlc.org/el-duelo-por-la-desaparicion-de-un-ser-querido/> (último acceso: 27 de Septiembre de 2021).
- Marín, Vicente Leñero y Carlos. *Manual de Periodismo* . México : Grijalbo , 1986.
- Méndez, Rubén Vasconcelos. *scielo*. 20 de septiembre de 2010. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332011000100010 (último acceso: 2 de abril de 2022).
- Mendoza, Lourdes. *El Financiero* . 25 de Mayo de 2022. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/lourdes-mendoza/2022/05/25/mexico-paraiso-abierto-al-abuso-sexual-infantil/> (último acceso: 28 de mayo de 2022).
- México, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de. *CEAVEM* . 2019. https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/PAV_PDF/2.pdf (último acceso: 12 de Enero de 2022).

- México, Estado de. *Estado de México.com.mx*. 23 de marzo de 2016. <https://estadodemexico.com.mx/2016/03/23/estado-de-mexico-primer-lugar-en-secuestros-47-de-todo-el-pais-1-de-cada-2-secuestros-cdmx-segundo-lugar/> (último acceso: 12 de abril de 2022).
- México, Gobierno de. *Gobierno de México*. agosto de 2015. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342262/Protocolo_Desaparici_n_Forzada_agosto_2015_Espa_ol.pdf (último acceso: 17 de octubre de 2021).
- . *Gobierno de México*. 14 de Enero de 2022. <https://www.gob.mx/sre/articulos/gobierno-de-mexico-y-canciller-marcelo-ebnard-ganan-reconocimiento-a-personas-del-ano-de-la-asociacion-para-el-control-de-armas-292397> (último acceso: 20 de Abril de 2022).
- México, Movimiento por Nuestros Desaparecidos en. *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México*. 4 de mayo de 2022. <https://movndmx.org/mexico-atravesia-una-crisis-forense/> (último acceso: mayo de 7 de 2022).
- México, Secretaría de Seguridad del Estado de. *Secretaría de Seguridad del Estado de México*. 2016. <https://sseguridad.edomex.gob.mx/c5> (último acceso: 9 de octubre de 2021).
- México, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de. *Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México*. 2021. https://sseguridad.edomex.gob.mx/medidas_prevencion_secuestro (último acceso: 12 de enero de 2022).
- México, Universidad Nacional Autónoma de. *Universidad Nacional Autónoma de México*. s.f. unam.mx/medidas-de-emergencia/secuestros-en-mexico (último acceso: 31 de mayo de 2022).
- Monroy, Rubén Torres y Jorge. *El Economista*. 31 de Julio de 2017. <https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-sin-cifras-precisas-sobre-trata-20170730-0073.html> (último acceso: 12 de noviembre de 2021).
- Montiel, Jorge Cortina. *Sputnik*. 09 de Mayo de 2020. <https://sputniknews.lat/20200509/-en-que-consistio-el-operativo-estadounidense-rapido-y-furioso-que-enfrento-a-amlo-y-calderon--1091375834.html> (último acceso: 16 de Marzo de 2022).
- Nochebuena, Marcela. *Animal Político*. 28 de Abril de 2022. <https://www.animalpolitico.com/2022/04/centro-identificacion-humana-sin-recursos-propios/> (último acceso: 3 de Mayo de 2022).
- Notimex. *Forbes México*. 8 de Mayo de 2020. <https://www.forbes.com.mx/politica-calderon-rechaza-acuerdo-con-eu-sobre-operacion-secreta-rapido-y-furioso/> (último acceso: 26 de Enero de 2022).
- Nucamendi, Aranzazú Ayala y Marcos. *A dónde van los deaparecidos*. 22 de diciembre de 2022. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/12/22/la-fe-y-la-busqueda-de-personas-desaparecidas/?fbclid=IwAR3MtEnjmlHoxedr8osP41I59rb3eXbs2lfpy4WXcGY2JsigLOEK5k9NvI> (último acceso: 27 de diciembre de 2022).
- Pámanes, María Alesandra. *Reporte Índigo*. 11 de Junio de 2017. <https://www.reporteindigo.com/piensa/abuso-sexual-mexico-pederastia-hostigamiento-homicidio-delitos/> (último acceso: 19 de abril de 2022).
- Político, Redacción Animal. *Animal Político*. 27 de Abril de 2022. <https://www.animalpolitico.com/2022/04/senado-crear-centro-identificacion-humana/> (último acceso: 22 de Mayo de 2022).
- Ramírez, Érika. *CONTRALÍNEA*. 09 de abril de 2021. <https://contralinea.com.mx/seguridad/mexico-mas-de-4-mil-300-victimas-de-trata-en-los-ultimos-6-anos/> (último acceso: 12 de septiembre de 2021).
- Ramos, Mariana. *Milenio*. 05 de 09 de 2019. <https://www.milenio.com/policia/narcocultura-impulsa-a-jovenes-a-la-delincuencia> (último acceso: 21 de enero de 2022).
- Redacción. *BBC News Mundo*. 18 de Septiembre de 2018. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45556274> (último acceso: 8 de febrero de 2022).
- . *News Hidalgo*. 21 de Abril de 2022. <https://www.newshidalgo.com.mx/?p=187874> (último acceso: 2 de Mayo de 2022).
- Redacción, La. *La Jornada*. 18 de Diciembre de 2020. <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/18/sociedad/denuncian-omisiones-en-investigacion-de-secuestro-de-gonzalo-garduno/> (último acceso: 23 de Enero de 2022).
- Reina, Elena. «El País.» *El País*. 13 de Enero de 2015. https://elpais.com/internacional/2015/01/13/actualidad/1421168394_615309.html (último acceso: 28 de Abril de 2022).
- Reinserta. *Reinserta*. 2021. <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2021/12/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf> (último acceso: 14 de abril de 2022).

- Reinserta Un Mexicano, A.C. *Reinserta* . 2018. <https://reinserta.org/> (último acceso: 13 de mayo de 2022).
- República, Senado de la. *Senado de la República* . 6 de Octubre de 2021. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/858-revisan-en-el-senado-las-acciones-para-atender-crisis-de-desaparecidos-en-mexico> (último acceso: 17 de febrero de 2022).
- Reyes, Juan Pablo. *Excelsior* . 18 de octubre de 2014. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/10/18/987606> (último acceso: 11 de abril de 2022).
- Secretaría de Seguridad del Estado de México . *Secretaría de Seguridad del Estado de México*. 2021. https://sseguridad.edomex.gob.mx/medidas_preencion_secuestro#:~:text=Denuncie%20inmediatamente%20al%20n%C3%BAmero%20de%20Emergencias%20911.&text=Mantenga%20la%20calma%20y%20escuche%20atentamente.&text=Mantenga%20desocupados%20los%20posibles%20tel%C3%A9fo (último acceso: 8 de Marzo de 2022).
- Solís, Fernando. «El Sol de México .» *El Sol de México*. 27 de septiembre de 2016. <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/Inauguran-C5-en-Ecatepec-cuenta-con-10-mil-c%C3%A1maras-de-vigilancia-196399.html> (último acceso: 9 de octubre de 2021).
- Tequianes, Edgar. *El Universal* . 14 de Junio de 2019 . <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/conviene-pagar-el-rescate-de-una-victima-de-secuestro/> (último acceso: 19 de marzo de 2022).
- Uribe, Jorge de Jesús Argáez. «ITER CRIMINIS. Revista de Ciencias Penales.» *ITER CRIMINIS. Revista de Ciencias Penales*. 3 de julio de 2008. <https://itercriminisopcion5.files.wordpress.com/2009/06/iter-criminis-4-cuarta-epoca2.pdf> (último acceso: 3 de abril de 2022).
- Valenzuela, Rubén Aguilar. *Animal Político* . 2 de Mayo de 2022. <https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/lo-que-quiso-decir/el-secuestro-en-mexico> (último acceso: 20 de Mayo de 2022).
- Víctimas, PGR Atención a. *PGR Atención a Víctimas*. 3 de Octubre de 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=2hVgWFSbINk> (último acceso: 12 de Abril de 2022).
- Vizcarra, Aranzazú Ayala y Marcos. *A dónde van los desaparecidos*. 2 de Marzo de 2021 . <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2021/03/02/el-abc-de-la-busqueda-en-vida-un-manual-para-buscar-personas-desaparecidas/> (último acceso: 3 de febrero de 2022).
- Vizcarra, Marcos. *Quinto Elemento Lab* . 10 de Diciembre de 2020. <https://quintoelab.org/crisisforense/> (último acceso: 23 de Enero de 2020).
- Zurcher, Anthony. *BBC News Mundo*. 24 de Marzo de 2019. Anthony Zurcher (último acceso: 12 de Febrero de 2022).

Bibliografía:

- Marín, Vicente Leñero y Carlos. *Manual de Periodismo* . México : Grijalbo , 1986.
- Martín, Saskira Niño de Rivera y Manuel López San. *El infierno tan temido. El secuestro en México*. México: Penguin Random House, 2022.
- Niño De Rivera, Saskia, Castañeda, Mercedes, Dorantes, Fernanda, Llamas Palomar, Mercedes. *Un sicario en cada hijo te dio. Niñas, niños y adolescentes en la delincuencia organizada*. México : AGUILAR , 2020.

Entrevistas y testimonios:

Verónica Rosas Valenzuela (mamá de Diego). Entrevistas realizadas el y 22 de septiembre del 2019 y el 28 de diciembre del 2021.

Claudia Rosas Valenzuela (Tía de Diego). Cartas escritas a Diego.

Dra. Ema Liliana Cuña de la Luz, especialista en derecho civil y en temas de carácter penal. (Entrevista por Zoom, realizada el 27 de abril del 2022).

Armando Barrera Cuevas, abogado, asociación Cause Ciudadano. (Entrevista por Zoom, realizada el 11 de marzo del 2022).

Benita Ornelas Rivera, madre de Fernando Iván Ornelas, desaparecido el 21 de julio de 2019. (Testimonio del 3 de diciembre del 2021).

Dionicia Pelcastre Badillo, madre de Guillermo David Ramírez Pelcastre, desaparecido el 22 de septiembre de 2017. (Testimonio del 3 de diciembre del 2021).

Teresa Navarro, madre de Yenifer Velázquez Navarro, desaparecida el 4 de diciembre de 2012) (Testimonio del 3 de diciembre del 2021).

Arturo Carrasco Gómez, sacerdote, miembro del Eje de Iglesias y Desaparición de la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. (Testimonio del 25 de febrero del 2022).